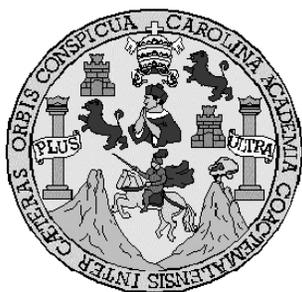


RAMÓN FRANCISCO CASTELLANOS MATUS

**OPERATIVIDAD DE LOS PROCESOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN
PARA LA PAZ QUE SE DESARROLLAN EN EL CICLO EDUCACIÓN BÁSICA.
UN ESTUDIO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE POPTÚN, DEPARTAMENTO
DE PETÉN.**

ASESOR:

Lic. Erbin Fernando Osorio Fernández



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

Guatemala, noviembre de 2011

Este estudio fue presentado por el autor como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación

INTRODUCCIÓN

El informe de investigación enfoca los procesos de Educación para la paz que se imparten en el Ciclo de Educación Básica, en los marcos curriculares diversos, tanto escolares, como comunitarios en el municipio de Poptún, Petén. Establece, así mismo, la poca importancia que se le da a la problemática de la paz y a la inexistente sistematización en cada uno de los grados que conforman este nivel.

El contexto está orientado en estudiantes del Ciclo de Educación Básica del municipio de Poptún, Petén. Sin embargo el mismo se extiende susceptiblemente a otros establecimientos y lugares geográficos que comparten similares características y puede servir como fuente de información para toda persona que desee formarse acerca de la Educación para la Paz.

Se propone un marco conceptual que incluye los antecedentes de la problemática. Entre otras cosas determina las causas del mismo, así como los trabajos de investigación que se han realizado al respecto. También se encuentra la importancia del problema, seguido del planteamiento concluyendo con los alcances y límites que abarca este estudio.

Según el esquema del informe se presenta el Marco Teórico que está basado en consultas bibliográficas sobre el tema en estudio. En el Marco Metodológico se refieren los objetivos propuestos para la investigación. La variable utilizada fue determinante para especificar la unidad de análisis, así como los indicadores que sirvieron como referentes fundamentales para la estructuración de los instrumentos.

Finalmente se encuentra la presentación y análisis de los resultados que se obtuvieron los trabajo de campo, utilizando para la recopilación de datos instrumentos tales como la encuesta y la entrevista que sirvieron como insumos para arribar a la interpretación de resultados.

Se espera que el estudio constituya un elemento necesario para el análisis y discusión permanente del problema de los conflictos para alcanzar la paz, la cual adquiere fenómenos y matices cada vez más complejos que atraviesa nuestro país en los actuales momentos de su historia.

INDICE

CAPITULO PRIMERO

Marco Conceptual

1.1 Problema.....	1
1.2 Antecedentes del Problema.....	1
1.3 Importancia de la Investigación.....	2
1.4 Planteamiento del Problema.....	2
1.5 Alcances y Límites.....	3

Capitulo Segundo

Marco Teórico

2.1 La Paz como Derecho Humano.....	4
2.2 Concepto de Paz como Valor Jurídico.....	5
2.3 El Derecho a La Paz.....	10
2.4 Mecanismos para la Consolidación de La Paz.....	11
2.5 Sostenibilidad de La Paz.....	14
2.6 Fundamentación de la Educación para La Paz	15
2.7 La Educación, Los Derechos Humanos y La Paz.....	16
2.8 La Educación para La Paz, una necesidad social	17
2.9 Principios de la Educación en Derechos Humanos.....	18
2.10 Objetivos de la Enseñanza para La Paz.....	20
2.11 Objetivos de la Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.....	23

2.12	La Formación de los Educandos.....	24
2.13	Enfoque Metodológico de Formación de Educadores para La Paz..	26
2.14	Un Proyecto Pedagógico, Modelo Educativo de Formación Docente.....	28
2.15	La Educación para La Paz, una necesidad social.....	29
2.16	La Educación de la Afectividad como Componente Esencial de la Formación de Educadores para La Paz.....	29
2.17	La Socialización en la Formación de Educadores para La Paz.....	33
2.18	La Formación de Educadores para La Paz y sus Aprendizajes Esenciales.....	34
2.19	El Desarrollo de una Cultura de Los Derechos Humanos como Factor Garante de La Paz.....	43
2.20	Utilidad de La Educación para La Paz.....	45
2.21	Concepto de Derecho a La Paz.....	48
2.22	Educación para La Paz y Manejo de Conflictos.....	54

Capitulo Tercero

Marco Metodológico

3.1.	Objetivos.....	65
3.2.	Variable Única	65
3.3.	Definición de la Variable.....	65
3.4.	Manejo Operacional de la Variable.....	66
3.5.	Población.....	66
3.6.	Muestra.....	67

3.7. Recopilación de Información.....	67
3.8. Análisis Estadístico.....	67

Capítulo Cuarto

IV. Análisis e Interpretación de Resultados

4.1 Instrumento de Encuesta Aplicada a Estudiantes de los Establecimientos Educativos.....	68
4.2 Instrumento de Entrevista Aplicada a Profesores y Directores.....	74
Conclusiones.....	80
Recomendaciones.....	81

Capítulo Quinto

Reflexiones sobre Educación para La Paz.....	82
Reflexión Primera.....	82
Reflexión Segunda.....	85

Bibliografía

Apéndice

.

CAPITULO PRIMERO

MARCO CONCEPTUAL

1.6 PROBLEMA

Los procesos curriculares de Educación Para la Paz no tienen una sistematización formal en los niveles escolarizados, mucho menos en el Ciclo de Educación Básica. Las pocas prácticas curriculares que se desarrollan aparecen fragmentadas, sin ninguna continuidad lógica, y orientadas en forma accidental, sin ninguna significación curricular y sin finalidad aplicativa en la comunidad.

1.7 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

En Guatemala hay muchas instituciones que han hecho estudios sobre Derechos Humanos para la Paz. El Colegio de Abogados, por ejemplo, ha incursionado en aspectos de legislación, tanto a nivel formal, en estudios de postgrado, como a nivel no formal, a través de diferentes medios, como materiales escritos y sistemas de capacitación. La Facultad de Odontología también ha incorporado en su diseño curricular, programas de estudio a nivel de diplomado y postgrado en Derechos Humanos y Cultura de Paz. La Facultad de Humanidades diseñó el Profesorado de Enseñanza Media en Derechos Humanos y promotor en cultura de paz. Con una práctica ya experimentada en cuatro departamentos del país (Huehuetenango, Chimaltenango, Cobán, Alta Verapaz y Quiché). Los profesorados implementados no sólo cuentan con su diseño, sino con una estrategia de investigación en la realidad comunitaria.

La Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado también ha hecho gestión en Derechos Humanos y Cultura de Paz, a través de modalidades distintas, en las cuales la radio y la política editorial han estado siempre presentes. El proyecto de Desarrollo Educativo Santiago ha venido trabajando con una propuesta formal y no formal, enderezada a la formación de valores con estudiantes y con poblaciones diversas, en Derechos Humanos, vida en democracia y procesos de etnicidad e interculturalidad.

El Sistema Nacional de Recursos y Adecuación Curricular, del Ministerio de Educación, dentro de su estrategia educativa, sistematizó experiencias en materia de valores, Derechos Humanos y metodología de género.

Actualmente el Ministerio de Educación, mediante la DICADE (Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo), ha inaugurado e institucionalizado los programas de valores que aglutinan diversos Ejes Formativos sobre Derechos Humanos, Metodologías de Género, Etnicidad y Valores. Sin embargo, esta propuesta no ha tenido la convocatoria de otros programas, en principio porque no ha trascendido el casco urbano de la ciudad y su política editorial ha sido limitada, reducida al ámbito escolarizado.

Todos los estudios realizados en el país, tienen un denominador común, el estudio y sistematización de los Derechos Humanos. No se ha incursionado en procesos sistematizados de Educación para la Paz.

1.8 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

La importancia de la investigación estriba en el descubrimiento de que existe, tanto en el campo formal, como no formal, un evidente desconocimiento en Educación para la Paz, de sus postulados, objetivos fundamentales, principios y estrategias operacionales. Particularmente, hay un significativo vacío en cuanto a la formación de valores y actitudes implícitas que este tipo de educación contiene.

El informe de investigación también sitúa la importancia que registra la operatividad de determinados procesos curriculares que se desarrollan en el Ciclo de Educación Básica. Se desestiman procesos significativos no solamente de aula sino de escuela, así como descubrir, explicar y describir las causas que inciden en los problemas de la comunidad, el porqué suscitan problemas graves de relación y porqué el entorno social está cada vez más crítico e inhabilitado para vivir en un ambiente de paz.

Así mismo, interesó conocer las metodologías y experiencias curriculares que se han utilizado en las pocas incursiones informativas y formativas de Educación para la Paz, en el Ciclo de Educación Básica en el municipio de Poptún, Petén.

1.9 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La construcción de la paz es un proceso de larga duración, que requiere del concurso de todos los sujetos de la sociedad guatemalteca, particularmente de todas las modalidades del servicio educativo, sea éste oficial o privado semiautónomo o municipal.

En virtud de lo anterior, se arribó al siguiente planteamiento:

¿CUÁL ES LA OPERATIVIDAD DE LOS PROCESOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN EL CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO DE POPTÚN, PETÉN?

1.10 ALCANCES Y LÍMITES

A. ALCANCES

Los resultados de la investigación serán generalizados a los demás municipios y establecimientos que tienen el servicio del Ciclo de Educación Básica y que comparten similares características.

B. LÍMITES

La investigación no tomó en cuenta a todos los municipios del Departamento de Petén, en virtud de que el municipio de Poptún es extenso y brinda la posibilidad de hacer investigaciones exhaustivas.

La investigación tampoco tomó en cuenta a establecimientos del Nivel Primario y del Ciclo de Educación Diversificado.

La investigación tomó en cuenta a estudiantes, profesores y directores de establecimientos públicos y privados que imparten los grados del Ciclo de Educación Básica.

CAPITULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO

2.1 LA PAZ COMO DERECHO HUMANO

El concepto de paz durante y después de la guerra fría

Al concluir la II Guerra Mundial, se abrió paso a un nuevo orden internacional y se instaló un subterráneo y de plazo indefinido. Esta guerra fría, como se le denominó, presumía la competencia de modelos alternos y apelaba a las convicciones ideológicas de esa suerte, la convicción internacional prevaleciente tenía como sustento una visión negativa de paz.

Pero también, con el fin de la II Guerra Mundial, se dio paso a la formulación teórica de una concepción altruista de la paz, que adquiere su mayor auge con el fin de la guerra fría, ya que es a partir de ese acontecimiento que comenzaron a materializarse procesos de construcción de paz que tuvieron en este tipo de concepción su fundamento ideológico.

No existe deseo de celebrar la caída del muro de Berlín y la desintegración de la Unión Soviética, pero si conviene resaltar que esos hechos, que marcan el fin del conflicto no frontal, modificaron el panorama que se había mantenido cargado por un fuerte contenido belicista y constituyen la transformación política más importante de los últimos años, presentándose la posguerra fría como una clara oportunidad para que las propuestas idealistas de pacificación (interestatal) se hagan valer.

Resulta lógico pensar que el concepto tradicional de paz se haya impuesto durante la guerra fría, pues existían intereses geopolíticos en pugna. Entonces, para cada conflicto armado se pensaba en una solución militar. No se pretendía buscar en las raíces de los conflictos la efectiva resolución de los mismos.

Sin embargo, debe resaltarse que durante la guerra fría también la solución militar de los conflictos armados solía tornarse difícil, pues las decisiones requeridas debían tomarse en el seno del Consejo de Seguridad donde las votaciones eran politizadas y muchas veces no se podía tomar decisiones ecuanímes. “La adopción de resoluciones en el Consejo de Seguridad estaban bloqueadas por medio del veto de las grandes potencias, miembros permanentes del mismo. Muestra de ello era que cuando debía tomarse una decisión que involucraba a los países del Este, la resolución era vetada por la Unión Soviética o China; e inversamente, cuando se pretendía acordar una resolución condenatoria de los estados occidentalistas, las mismas eran vetadas por Estados Unidos o sus aliados”. (20: 286)

Dentro del marco expuesto, la paz fue entendida como la ausencia de guerra explícita, o sea que mantener la paz significaba “mantener el status quo de inexistencia de guerra. De esa forma, una consecuencia de esa concepción de paz fue el auge de la carrera armamentística”. (20:286)

Durante el período de guerra fría, las grandes potencias militares fueron reticentes en apoyar iniciativas que fundamentan la construcción de la paz por medios no armados. Cuando acaba la guerra fría, hubo muestras de apoyo a esas iniciativas. Los organismos internacionales tomaron un papel más protagónico en la solución de conflictos. Esto confirma que, a pesar de la existencia de muchos factores de peligro en pugna, tales como la persistencia del uso de la fuerza, del mercantilismo salvaje, de los fundamentalismos, de la superpoblación y una gran cantidad de problemas consecuentes, la postguerra fría ha generado un nuevo escenario en las relaciones internacionales donde el diálogo y la cooperación pueden constituirse en los pilares fundamentales de la convivencia pacífica entre los Estados.

No debiera desaprovecharse la valiosa oportunidad para emprender proyectos constructivos tales como: “acciones para la difusión de la democracia (entendiéndose como sistema político donde cuentan las decisiones de todos), para promover integralmente los derechos humanos y para reforzar el rol de las instituciones internacionales para que se constituyan en pieza fundamental en la solución de los conflictos existentes”. (21:83)

Afortunadamente, muchos de los últimos procesos de pacificación gestados recientemente revelan que, cada vez se va más al fondo del conflicto, investigando sus raíces y contenido. En ese contexto, “el mismo Consejo de Seguridad ha adoptado decisiones, ya no sólo de contenido militar, sino que tienen como contenido la búsqueda de la plena observancia de los derechos humanos, lo cual era impensable en el momento de la creación de este órgano, dado que dentro de la concepción del modelo relacional, imperante entonces, en forma absoluta, éste era impermeable a tratar cuestiones que pudieran tener implicancias en los asuntos internos de cualquier Estado”. (5:98)

2.2 CONCEPTO DE PAZ COMO VALOR JURÍDICO

Proponemos definir un concepto certero de paz constituye una tarea riesgosa, toda vez que la falta de consenso sobre su contenido implicaría que alguien quedara inconforme con la posición que se considere como la más válida. No obstante, la conceptualización del derecho a la paz, que tiene en la paz el valor jurídico a tutelar, exige que se tome cierta posición.

Ante tal exigencia, basados en la doctrina que se ha venido elaborando sobre el derecho a la paz, “define que el concepto de paz debe entenderse en un sentido amplio o sea como la equivalencia a un estado de pleno respeto de los derechos humanos. No es conveniente caer en la simplicidad de afirmar que paz es ausencia de conflicto armado, pues una paz que se funda en la injusticia o violación de los derechos humanos no puede ser duradera, pues conduciría inevitablemente a la violencia física”. (21:70)

En virtud de lo anterior, si el deseo es categorizar a la paz como un derecho humano, sería un contrasentido basarnos en una noción restringida y no interrelacionada con el resto de derechos humanos (tanto individuales como colectivos), pues la paz verdadera sólo es lograda con la total observancia de estos derechos, que tienen como fin supremo lograr la dignificación de los seres humanos. “El estado de armonía, que supone la paz, se logrará con la satisfacción de las necesidades básicas y la efectivización de todos los derechos humanos”. (21:70)

De ese modo, la paz como valor jurídico por realizar alude a una situación social en la que no hay conflicto armado, o expresiones de violencia directa (quedando incluida la dimensión negativa o tradicional de paz), así también alude a una situación en la que no existe opresión, insatisfacción de necesidades mínimas o violación de derechos humanos, todas ellas constituyen expresiones de violencia indirecta (de esa forma, la noción de paz debe incluir dimensiones positivas, implicando un proceso incesante).

La conclusión de expresiones de violencia directa es posible gracias a la existencia de mecanismos institucionalizados (que puede tomar distintas formas) de solución de conflictos, sin embargo, para lograr la paz, entendiéndola como un concepto amplio, es necesario el desarrollo de un proceso incesante de edificación de la paz. El concepto de paz ha tenido un afortunado desarrollo evolutivo, pues llegar a la elaboración conceptual, por la que ahora tomamos partido, ha sido posible gracias a estudios profundos. Han sido valiosos los aportes emanados de los investigadores sobre la paz quienes revolucionaron los estudios sobre la paz, al proponer una visión amplia y dinámica.

En la 18ª Conferencia General de la UNESCO (París, 1974), se aprobó una resolución que contiene una definición de paz, la cual constituye un reconocimiento a las nuevas conceptualizaciones que a partir de 1950 emergieron de las investigaciones sobre la paz. Hoy, la misma aún se considera un referente válido para inspirar los procesos de construcción de paz que se gestan en el mundo. En la misma se afirma lo siguiente:

La paz no puede consistir únicamente en la ausencia de conflictos armados, “sino que entraña principalmente un proceso de progreso, de justicia y respeto mutuo, destinado a garantizar la edificación de una sociedad en la que cada cual puede encontrar su verdadero lugar y gozar de la parte de los recursos intelectuales y materiales del mundo que le corresponde”. (15:4)

El contenido amplio y dinámico del concepto de paz se ve fortalecida con opiniones como la de Federico Mayor, director general de UNESCO, quien postula que la paz duradera es premisa y requisito para el ejercicio de todos los derechos y deberes humanos.

Pero hace diferencia en no la paz del silencio, de los hombres y mujeres silenciosas, silenciados. “La paz de la libertad y por tanto de leyes justas, de la alegría, de la igualdad, de la solidaridad, donde todos los ciudadanos cuentan, conviven, comparte”. (15: 5)

2.2.1 Historicidad del concepto de paz

La concepción de paz ha experimentado una evolución histórica, de tal suerte que los referentes sobre los esfuerzos por elaborar un concepto válido y determinar su naturaleza y alcances podemos encontrarlos en diferentes etapas históricas. “La paz entendida como un estado circunstancial entre dos guerras o conflictos y como objetivo o estado permanente por alcanzar en las relaciones sociales, sean internas o internacionales, han constituido siempre un punto de referencia en el que hacer de los hombres.

Como ejemplo de lo anterior, afirma que “las civilizaciones antiguas nos legaron dos vertientes de concepciones, a saber. Las civilizaciones orientales han concebido la paz de forma más introvertida, más humana y más ligada a la idea de armonía interior, mientras que la civilización cristiana-oriental, recogiendo el legado greco-romano, la ha concebido proyectada hacia el exterior, hacia la simple ausencia de guerra o conflicto manifiesto”. (9: 72)

Como consecuencia de que en el mundo se fueron imponiendo los valores pro-occidentales, la concepción occidental de paz igualmente se fue imponiendo, por ello se fue dando una tendencia a considerar la paz desde una perspectiva negativa y externa, como simple ausencia de guerra, conflicto manifiesto o desorden interno, ignorándose las dimensiones positivas de la paz. Prueba de que “en Occidente se impuso una concepción negativa de la paz, es el hecho que en el seno de la misma fue desarrollada una filosofía de la guerra, mientras que se le restó importancia al abordaje de una filosofía de la paz”. (9:72)

Dentro de la vertiente occidentalista, se dieron dos tendencias, que tuvieron su germen en los conceptos grecorromanos de paz. Una tendencia tendía a definir la paz como la unidad interior contra una amenaza exterior fomentaba la unidad interior. De esa forma a través de la defensa frente al exterior (lo que supone el desarrollo del militarismo), se busca defender y mantener el orden de la libertad y el bienestar de los ciudadanos.

Es comprensible el desarrollo de esa tendencia, toda vez que, entonces, “no existía un ordenamiento jurídico internacional como el actual que proporciona la garantía de permanencia a un Estado, debiéndose recurrir para ello a esos mecanismos armados para lograr el orden interno y la estabilidad estatal. Tras esos fines, la paz se concebía simplemente como la ausencia de conflicto o violencia externa e interna, transformándose el Estado en el elemento que define y perfila la noción de paz”. (9:73)

Una segunda tendencia de la vertiente occidentalista, es la que define la paz en función de un universalismo que nace y se centra en Occidente mismo, y que la centraliza en función de sus propios intereses, esta tendencia propugnaba por la universalización de la idea de paz como ley y orden interno, cuyo centro socio-político de irradiación lo constituye Occidente y cuyo punto de referencia es el Estado, como elemento básico.

Las referidas tendencias hacen de la paz un concepto negativo, que se basa simplemente en la ausencia de guerra o de conflicto y que produce orden interno. Obvio es, que ni por asomo toman en consideración la necesaria protección de derechos fundamentales. Así, la paz tan sólo era un estado de tranquilidad entre dos guerras o conflictos, o podría ser el resultado de una victoria de un Estado o de una ideología sobre otra.

Las nociones de paz que se basan simplemente en la ausencia de guerra o de conflicto están fuertemente informadas por los principios elaborados por las corrientes realistas de las relaciones internacionales.

Ciertamente, la visión negativa, pobre, estática, centralizada y limitada de paz fue la que se impuso y llegó al presente siglo. Sin embargo, en este siglo, a pesar de la fuerza que tiene la noción tradicional, “se fueron formulando nuevas elaboraciones conceptuales y las nociones de paz fueron tomando otro perfil, al menos dentro del ámbito académico, pues aún las políticas individualistas de los Estados, tras la consecución de sus intereses propios (búsqueda de la paz subsistiendo el rearme, por ejemplo), delatan que en el ámbito de políticas estatales aún se impone la noción pobre de paz”. (21:74)

El horror de las dos grandes guerras mundiales acaecidas en el presente siglo provocó que la paz se constituyera en objeto de estudio. De tal forma, “del marco de corrientes basadas en el paradigma idealista de las relaciones internacionales. Así, a partir de los años cincuenta, surge una nueva disciplina, que para distinguirla de la Polemología (estudio que se dedican solamente al conflicto armado violento) se le ha llamado Investigaciones sobre la paz”. (21:75)

Se ha propuesto que el investigador sobre la paz desarrolle una actividad científica comprometida, en la cual el investigador deje de ser un colaborador de los poderes establecidos para asumir una postura crítica que debe apoyarse en la opinión pública para ejercer presión sobre el poder político y así influenciar en la toma de decisiones.

El conflicto internacional no debe ser eliminado, sino controlado y resuelto. La paz es una situación en la que hay o absorción (aceptación) del cambio, o bien reacción protectora, pero no violenta y generadora de violencia. “Su planteamiento tiende a superar las posiciones tradicionales, tanto en la necesidad de consideración del conflicto como en la necesidad de introducir cambios en las estructuras internacionales”. (9:79)

El auténtico momento de despegue teórico de las investigaciones sobre la paz se experimentó en la década de los sesenta. Ello se produjo, no sólo por la multiplicación de centros de estudios dedicados a la misma, tanto en Estados Unidos como en Europa en esa década se inicia el verdadero proceso de crítica de los postulados en que, hasta esos momentos, había motivado las investigaciones sobre la paz.

Todas las teorías sobre la paz asumen que la misma es ausencia de violencia. Sin embargo, los tipos y niveles de violencia a considerar han provocado que se diferencien tres corrientes de investigaciones, las cuales viene al caso citar. “En primer lugar, los minimalista, son los que dan una noción más limitada de paz, o sea, sostienen que paz equivale simplemente a la ausencia de guerra in internacional, por lo cual se recomienda que se deben impedir los enfrentamientos militares que oponen a los Estados. En segundo lugar, existe una corriente intermedia, según la cual, la paz no es sólo la ausencia de la guerra, sino también la ausencia de un sistema de instrumentos e instituciones de guerra. Y, en tercer lugar, los maximalistas, son los que presentan a la paz como ausencia de todo tipo de violencia. Por ello, esa paz exigirá de una sociedad que sea reestructurada con el fin de conciliar los intereses de todos los niveles sobre el plano internacional e interno”. (21:80)

Hoy, a pesar de que aún existe la tendencia a considerar que la vía más efectiva para alcanzar la paz es por medios armados, paulatinamente se va imponiendo la noción maximalista de paz, que es la que a nuestro juicio debiera imponerse, pues es la única noción que implica el respeto de los derechos humanos como su contenido. Resulta afortunado observar que distintos procesos de paz, gestados

recientemente, se han informado de los principios sustentados en las nociones maximalistas de paz.

Con base en el contenido podemos advertir que en el presente siglo, los derechos humanos y las concepciones de paz han evolucionado casi paralelamente, lográndose una redefinición y ampliación crítica y creativa de los mismos, pero es hasta épocas recientes, cuando se advierte su interrelación y complementariedad.

2.3 EL DERECHO A LA PAZ

Siendo la consolidación del derecho a la paz el tema central de este trabajo, el mismo será desarrollado, de manera amplia. No obstante, se desea dar a conocer algunas generalidades que permitan la mejor comprensión del tema.

Para entender la emergencia del derecho a la paz, es imprescindible tener conciencia que el concepto de paz, que es tomado como el valor a perseguir al regularse este derecho, ha cambiado sustancialmente. La noción del derecho a la paz, pues ya no es viable pensar en paz simplemente como la ausencia de guerra, sino que amerita pensarla como un concepto dinámico que involucre el respeto a todos, o al menos de la mayoría de los derechos humanos, pues en el irrespeto de los mismos ha radicado el origen de conflictos armados.

El derecho a la paz, concebido con contenidos propios, se ha configurado no sólo como un derecho a vivir en paz en el sentido tradicional. “Es decir, a vivir en un mundo sin guerras, ni amenazas de guerra, sino también como un derecho síntesis, que incluye y engloba prácticamente todos los derechos humanos, suponiendo su realización efectiva, la afirmación del resto de derechos humanos. De tal forma, la noción de paz, que comprende el concepto de derecho a la paz, se identifica con la satisfacción plena de las necesidades humanas”. (9:17)

Las teorías que han alimentado el derecho a la paz no se preocupan solamente de la sustitución de la pobreza, sino de conseguir el bienestar. Además, estas teorías no sólo se proponen procurar acabar con la opresión, sino proponen que efectivamente se permita el uso de la libertad.

Hoy, existen bases para afirmar que el derecho a la paz no es simplemente una formulación teórica, ya existen expresiones de su normatividad, tales como: la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz (resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas) contempla que toda nación y todo ser humano, independiente de su raza, convicciones, idioma o sexo, tiene derecho inmanente a vivir en paz. El respeto de ese derecho, así como de los demás derechos humanos, redundan en el interés común de toda la humanidad y es una condición indispensable para el adelanto de todas las grandes y pequeñas, en todas las esferas.

Es destacable el hecho que la referida declaración le da carácter de derecho humano al derecho inmanente a vivir en paz, cuando se establece que el respeto de ese derecho, así como de los demás derechos humanos.

La declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz (resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 39/11 del 12 de noviembre de 1984) también dispone en el párrafo primero la proclama que solamente los pueblos de la tierra tienen un derecho sagrado a la paz.

En el ámbito regional, el derecho a la paz aparece contemplado en una convención internacional ya vigente, pues ha sido consagrado en el artículo 23 de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos. “Por lo relativamente reciente de la adopción de la Carta Africana, es comprensible que la misma sea vanguardista al adoptar ya los derechos de solidaridad, sin embargo, aún existe el escollo de la debilidad de los medios para que esos derechos se hagan efectivos”.(21:68)

Igualmente, se puede afirmar que los tratados o acuerdos que persigan el logro de la paz, desde una visión de los derechos humanos, constituyen una expresión de que el derecho a la paz como derecho humano alcanza positividad.

2.4 MECANISMOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

La construcción de una paz (es decir, el proceso para obtener como producto a la paz) requiere de una visión amplia de los conflictos, debiéndose ser enfático en las raíces y contenidos de los mismos, de tal forma que no pueden existir recetas uniformes para resolverlos. Sin embargo, “para que la paz se consolide dentro de un orden social, los mecanismos de construcción de una paz firme deben tener como contenido que persigan la efectivización plena de los derechos humanos, ya que sin ellos no puede haber paz”. (21:84)

Se ha presentado un programa de paz, que constituye un marco conceptual para reflexionar sobre la paz y la seguridad internacionales en el mundo posterior a la guerra fría. En este programa, entre muchas cosas, estableció que uno de los objetivos de las Naciones Unidas después del período de la guerra fría es hacer frente a las causas más profundas de los conflictos, incluyendo dentro de éstas: la desesperanza económica, la injusticia social y la opresión política.

Además, en el referido programa se hace distinción de lo que son diferentes medidas que contribuye a construir la paz, a saber: la diplomacia preventiva; las medidas de establecimiento de la paz (refiriéndose a la mediación, negociación y arbitraje, las medidas para mantenimiento de la paz, y por último, las medidas que tienden a la consolidación de la paz después de los conflictos.

Al referirse a las medidas para consolidar la paz, que son las que tienen por objeto evitar la reanudación de hostilidades (se refería a conflictos armados), el ex-secretario general establece que lo fundamental en ellas es crear confianza entre las partes que estuvieron en la contienda. Esas actividades podrían abarcar: el desarme de las partes en conflicto y el restablecimiento del orden, la repartición de refugiados, la observación de elecciones, la adopción de medidas para proteger los derechos humanos y la reforma o el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales.

Asimismo, la consolidación de la paz puede asumir la forma de proyectos de cooperación que asocien a dos o más países en una empresa de beneficio mutuo que podrá no sólo contribuir al desarrollo económico y social, sino también a aumentar la confianza, elemento que consideró como determinante para la consolidación de la paz.

Un programa de Desarrollo ha establecido que como las causas de los conflictos son varias, también, deberán ser variados los medios de neutralizarlas. Sin embargo, consolidar la paz significa alentar una cultura de paz resultará un efectivo mecanismo para consolidar la paz.

En el programa de Desarrollo, también, se hace referencia a que consolidar la paz entraña adoptar medidas para individualizar y apoyar las estructuras que tienden a fortalecer la paz a fin de evitar la reanudación de un conflicto. La consolidación de la paz se inicia durante un conflicto para evitar su repetición. La labor más inmediata de la consolidación de la paz es paliar los efectos de la guerra en la población. Para dar cimientos duraderos a la paz obtenida se debe trabajar con un criterio de cooperación para resolver los problemas económicos, sociales, culturales y humanitarios de índole básica. Además, la durabilidad de la paz debe implicar reconstrucción y desarrollo.

La UNESCO se propuso en 1996, (estrategias a plazo medio) para el período que va de 1996 al 2001), dentro de las mismas, se contempló una serie de estrategias para contribuir a la consolidación de la paz. Dentro de esos mecanismos se cuenta:

- a) “Fomentar una educación para la paz los derechos humanos y la democracia, la tolerancia y el entendimiento internacional.
- b) Promover los derechos humanos y la lucha contra la discriminación.
- c) Apoyar la consolidación de los procesos democráticos.
- d) Contribuir a la prevención de conflictos y a la consolidación de la paz, una vez terminados los conflictos”. (16:28)

Resulta evidente, que cuando se hacen referencia a conflicto, se habla de conflictos armados. Sin embargo, constituye un elemento de avance el considerar el fortalecimiento y la promoción de los derechos humanos como contenido de las estrategias. Todo mecanismo que pretenda alcanzar una paz sólida debe implicar dar plena vigencia a la Carta Internacional de Derechos Humanos, que sintetiza aspiraciones ya consagradas en mecanismos jurídicos internacionales. No puede realizarse el ideal de ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen las condiciones que le permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como sus derechos económicos, sociales y culturales.

La consolidación de la paz sólo es lograda cuando el contenido de la paz alcanzada significa que la plena vigencia (normativa y sociológica) de los derechos humanos y no, simplemente, que se hayan silenciado las armas, pues eso advertiría la existencia de un conflicto latente o inadecuadamente tratando. Hoy podemos afirmar que las relaciones entre paz y derechos humanos parecieran formar parte de una vida que puede expresarse de la siguiente forma:

- a) “Los derechos humanos tienen como nuevo contenido a la paz, de acuerdo a la ampliación de los tópicos que la comunidad internacional va reconociendo progresivamente como prerrogativas inherentes a todas las personas.
- b) La protección de los derechos humanos es una condición fundamental para el mantenimiento de la paz internacional, de acuerdo con lo que vienen estableciendo los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos.
- c) La promoción y educación en derechos humanos es un mecanismo necesario para proceder no sólo al mantenimiento del status quo (la ausencia de guerra), sino dentro de los procesos tendientes hacia la construcción de la paz. Igualmente, planteándonos dicha relación a la inversa, se puede afirmar que:
 - a) La paz ha pasado a ser un contenido de los derechos humanos.
 - b) La paz no puede sostenerse sino sobre la base del respeto a los derechos humanos.
 - c) La educación para la paz se nutre de contenidos de derechos humanos”.
(20:291)

2.5 SOSTENIBILIDAD DE LA PAZ

La paz sólo es sostenible si tiene basamentos sólidos. O sea, si se hizo una lectura adecuada del conflicto y se ha propiciado un ambiente de conformidad y confianza, en las actuales y venideras generaciones. La paz es verdadera y perdurable si se ve sustentada por el mayor número posible de personas, razón por la cual, es absolutamente indispensable la democratización de las instituciones, para que las personas aprendan a participar y a dar a conocer sus necesidades insatisfechas.

La guerra es la política por otros medios, para dar solidez a la paz se deben reforzar los cimientos de las instituciones democráticas para que no haya necesidad de recurrir a la violencia para que se sepa escuchar y atender las aspiraciones políticas de todos. “El conflicto no debe ser eliminado, sino controlado y resuelto, debiendo ser trabajado en dirección hacia a la paz, desde una perspectiva creativa. Las incompatibilidades que han generado el conflicto pueden ser utilizadas de manera creadora para convertirse en motor del desarrollo humano”. (21:90)

Conforme publicaciones de la UNESCO, el carácter sostenible de la paz se fundamenta en el hecho de que la misma implica el respeto de los derechos humanos.

La paz es incompatible con la desnutrición, con la miseria o con la negación del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. “La inobservancia de los derechos de las personas y de los pueblos, la persistencia reestructuras económicas internacionales injustas, las injerencias en los asuntos internos de los demás Estados, las ocupaciones extranjeras y el apartheid son siempre fuentes reales o potenciales de conflictos armados y de crisis internacionales. Sólo puede ser duradera una paz justa que se funda en el pleno respeto de los derechos humanos”. (21:90)

Para que sea sostenible, la paz que se alcance debe haber dado respuestas pertinentes a cada uno de los problemas que generaron el conflicto en particular y haber creado mecanismos para dar constante satisfacción a las necesidades que se encontraban insatisfechas, anulando la posibilidad de rebrote de conflictos.

De igual forma, debe manejarse el conflicto de manera que los sujetos que se hallaban en pugna, se transformen en constructores individuales de la paz, pues la voluntad de una paz duradera sólo puede venir de ellos mismos. Acá es donde el desarrollo de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos reviste de especial utilidad. O sea que, “alcanzar una paz sostenible implica alentar una cultura de paz, ya no solamente se deben gestar reacciones oportunas frente a violaciones de los derechos humanos, sino crear un ambiente de prevención, a través de la educación y promoción”. (21:91)

2.6 FUNDAMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

El señor Amadeu Mathar M'Bow, Ex Director General de la UNESCO, declaró ante el Congreso Internacional sobre la enseñanza de los Derechos Humanos, convocado por dicha organización y celebrado en el mes de septiembre de 1978, en Viena, Austria, lo siguiente: “enseñar a cada uno a respetar y hacer respetar, los propios Derechos Humanos y los de los demás y tener, cuando fuere necesario, el valor de afirmarlos en cualquier circunstancia, incluso en las más difíciles, tal es el principal imperativo de nuestro tiempo”. (26:118)

Al respecto Thomas Buergenthal afirma que: “Si se quiere que la educación proporcione lo intelectual para comprender y resolver los importantes problemas de la sociedad moderna, se debe ser preciso, que se ocupen en todos sus grados y sus niveles de los Derechos Humanos y se impartan a sus alumnos una enseñanza sobre los mismos”. (26:119)

El artículo de la Declaración Universal afirma que “la educación tendrá por objeto el respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales”. (14:21)

¿Qué se entiende por Derechos Humanos?

La noción de Derechos Humanos, constituye el reconocimiento de que el ser humano, simplemente por serlo, tiene derechos inherentes e inalienables. Se trata de un derecho moral que se deriva del hecho de que el hombre o la mujer es un ser humano, y que a su vez garantiza la dignidad de cada individuo.

¿Qué es la educación de Derechos Humanos?

La enseñanza en Derechos Humanos persigue educar a las personas para que aprendan a convivir en paz, respetando su dignidad personal y al de sus semejantes. Lo anterior se logra con la armonía entre las personas y se refleja en la tranquilidad social del país. Es decir, un ciudadano educado en Derechos Humanos, conoce sus responsabilidades y derechos, como integrante de una familia, de una sociedad y de su país. Esto contribuye al buen funcionamiento y equilibrio de las instituciones que conforman la sociedad.

En la Constitución Política de la República en su Artículo 72 “fines de la educación; se declara de interés nacional la educación, la instrucción, la formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República y de los Derechos Humanos”. (6:21)

La Ley de Educación Nacional, Decreto Número 12-91, en el Artículo 2º. Inciso F y G, establece como fines de la educación en Guatemala, lo siguiente: “Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos Humanos”. (13:17)

La finalidad de la ley estriba en capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional. Este es el imperativo de la escuela moderna, como responsable formal de la educación de los adolescentes.

2.7 LA EDUCACIÓN, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

En el informe del Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos, convocado por la UNESCO y celebrado en la ciudad de Viena del 12 al 16 de septiembre de 1978. Se consideró que “la enseñanza y la educación, tanto escolar como extra escolar debe ser accesible, como parte de un verdadero sistema de educación, para todos los hombres y mujeres de todos los países, cualquiera que sea su condición legal, social y política (...) que esta enseñanza y educación puede suponer una contribución esencial al mantenimiento y promoción de la paz, así como el desarrollo económico y progreso social en todo el mundo”. (13:18)

El experto en Educación para la Paz y los Derechos Humanos Turvillla Rayo, sostiene que “tratar de aproximarse a una normativa sobre la fundamentación de cualquier tendencia educativa exige la concreción y aclaración del concepto, definición del sujeto, así como la labor de selección de datos históricos, tendencias y experiencias”. (25:11)

“En primer lugar, se debe que la educación para la paz y los Derechos Humanos, deben nutrirse de diferentes escuelas pedagógicas y corrientes del pensamiento.

En segundo lugar, no puede reconocerse una sola dirección o movimiento que puede atribuirse la paternidad de este tipo de educación que pretende la construcción de un mundo mejor.

En tercer lugar, para muchos autores la denominación exacta de esta disciplina moderna es educar sobre Derechos Humanos, por la razón de existir una normativa legal internacional válida y aceptada, así como descripción histórica, política y del pensamiento sobre la evolución de los derechos fundamentales de la persona.

En cuarto lugar, esta disciplina carece de principios definidos y, por tanto, se trata de una rama de la Pedagogía General, con sus limitaciones concebida” (25:12)

La enseñanza de los Derechos Humanos y la Paz, es una disciplina comparada que utiliza el método histórico para la ubicación de los fenómenos educativos, para explicar sus causas y efectos de los cambios sociales, desentrañar las causas de los comportamientos, tanto individuales, como colectivos, a través de ensayos e instrumentos que lo pongan en evidencia y logren registrarlos cuantitativa y cualitativa.

La educación debe ser entendida como un “proceso global de la sociedad a través del cual, tanto individual, como institucional, desarrollen sus capacidades en beneficio de toda la comunidad universal. Se hace urgente y necesario que el Estado eduque a los jóvenes en el espíritu de paz, de justicia, de solidaridad y libertad” (13:20)

Los temas de enseñanza en Derechos Humanos, desarrollo, paz y desarme deben estar estrechamente vinculados entre sí. Estos temas citados son indisolubles y su vínculo es inevitable.

2.8 LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, UNA NECESIDAD SOCIAL

Su carácter de la educación profundamente humanístico y liberador constituye un movimiento de creación de una cultura alternativa, que expresa la proyección de un hombre nuevo y de una sociedad distinta.

Esta función social de la educación supone otras responsabilidades y trasciende los límites de la simple conservación, transmisión y difusión del saber, reivindica el sentido de la criticidad para responder a tres exigencias, la interrogación, deliberación y valoración de la realidad socio-histórica. Así la educación hace de la realidad objeto de indagación y evaluación confronta y valida los criterios sobre la misma.

Las particularidades de la educación, indagación, liberación y valorización permiten potenciar su carácter creador. No puede haber educación favorable al cambio sin el desarrollo de su significado creador. La dimensión crítica y creadora configura el sistema de apoyo para su vinculación con el proyecto histórico que se propone.

1. “La educación para la paz como necesidad social exige establecer su estructura lógica y los distintos enfoques y aspectos que plantea el tema, las tendencias en las que se inscribe, los propósitos que la animan, identificar hechos, opiniones, premisas, demostraciones, singularidades y generalizaciones; para reconocer el proceso de razonamiento del planteamiento.
2. Analizar, interpretarla, traducirla a otros lenguajes, extrapolarla, sintetizarla, contextualizarla y calificarla.

3. Evaluarla contrastándola con contextos distintos, consultando otras fuentes, comprobándola en el laboratorio o en la práctica en el medio social.
4. Redefinir o elaborar nuevos conceptos a partir de la información procesada, definir criterios, patrones, paradigmas de referencia; clasificarla por temas y aspectos temáticos, elaborar mapas conceptuales y otros ordenadores temáticos.
5. Utilizarla para resolver problemas, comprender nuevas situaciones, fortalecer el cambio, elaborar propuestas, hacer inferencias, elaborar conclusiones y expresar juicios” (23:16)

En el proceso de formación, se debe estimular una apertura al examen y estudio de los sentimientos, que son parte intrínseca del reto y la dificultad de aprender y desaprender, lidiar con la hostilidad y vencer los obstáculos, asumir la responsabilidad de formarse. “Tanto el éxito como el fracaso generan gran cantidad de sentimientos internos, disímiles, encontrados que condicionan la autoestima para actuar. Sentimientos de inadecuación, impotencia, temor, deseos de poder, necesidad de realización y filiación son parte importante del currículo de formación de educadores para la paz, quienes necesitan implementarse de esquemas conceptuales y operacionales para manejar con propiedad sus emociones, enfrentar sus errores, frustraciones y lograr una mayor estabilidad emocional y una mejor adaptabilidad social”. (1:14)

2.9 PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Se hace necesario, en primer lugar, establecer sus principios, para poder llegar a determinar sus objetivos.

Al finalizar el informe final del Congreso Internacional sobre la enseñanza de los derechos humanos, realizado por la UNESCO, en el año de 1978, se encuentra que “la educación y enseñanza de los Derechos Humanos debe basarse en los principios que sustentan la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, los Convenios Internacionales Derechos Humanos, debe subrayarse, en consecuencia, los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como los individuales y colectivos. La individualidad de todos los Derechos Humanos debe ser reconocida”. (22:76)

Los objetivos de la Educación en Derechos Humanos se encuentran, fundamentalmente, en documentos internacionales, tales como: pactos, convenciones, resoluciones, recomendaciones de Naciones Unidas y sus Organismos especializados, que le dan, precisamente, un carácter universal.

El Congreso Internacional sobre la enseñanza de los Derechos Humanos, realizado en la UNESCO, Viena, en septiembre de 1978, recomendó, como principios los siguientes:

1. “Fomentar las actitudes de tolerancia, respeto y solidaridad inherente a los Derechos Humanos.
2. Aportar un conocimiento sobre los Derechos Humanos, tanto en su dimensión nacional como internacional, y de las instituciones establecidas para su realización.
3. Desarrollar la conciencia individual de aquellas formas y medios que en virtud de los cuales, los Derechos Humanos pueden ser trasladados a la realidad social y política, tanto a nivel nacional como internacional”. (22:74)

Al analizar los anteriores objetivos propuestos se puede constatar que los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, expresa un conjunto de reglas que deben constituir el fundamento de la práctica social y, por consiguiente, esta educación no puede limitarse al marco de la escuela y la enseñanza de ciertos contenidos durante algunas horas a la semana. Una verdadera enseñanza de los Derechos Humanos debe hacerse a través de los acontecimientos de la vida diaria o cotidiana.

La educación en Derechos Humanos, por lo tanto, debe ser entendida como práctica social, lo cual exige, como requerimiento para su aplicación, que la sociedad sea eminentemente democrática, que se den las condiciones y la cultura propia en este sentido.

Buscarais indica dos direcciones en sentido:

- “Enseñanza como práctica social.
- Enseñanza como brazo de una pedagogía de la responsabilidad” (4:14)

La enseñanza de los Derechos Humanos, entendida como práctica social, no podrá llegar a realizarse plenamente si antes la sociedad no ha llegado a constituirse en una verdadera democracia y sin que se hayan dado las condiciones de justicia social, desarrollo y la cultura propia en este sentido.

2.10 OBJETIVOS DE LA ENSEÑANZA PARA LA PAZ

Entre los escasos expertos en el campo de la Educación para la Paz, es de lamentar que aún no exista un acuerdo unánime sobre lo que es la paz, así como de su objetivo, metas y fines perseguidos. Se debe reconocer que se cuenta con muy pocos trabajos serios y rigurosos que desde perspectivas descriptivas globales, aporten fundamentaciones teóricas, filosóficas y pedagógicas sobre el tema.

No obstante que la paz ha sido y es no sólo un anhelo; sino una preocupación constante de la humanidad, a través de todos los tiempos, aún no se ha logrado alcanzar el estado de paz que anhelan los pueblos, lo que puede comprobarse en una serie de hechos, escritos y pensamientos de hombres y mujeres, que se han destacado en su lucha por alcanzar la paz para la humanidad.

Al finalizar la problemática que afecta a la humanidad, cabe mencionar, la discriminación, la violencia, el deterioro del medio ambiente, la guerra, el subdesarrollo, etc. Uno de los problemas fundamentales de la educación actual, es determinar claramente los puntos de unión de los grandes problemas que aquejan a nuestra civilización. Se hace imperativo que en la escuela (como institución formativa) converjan los ideales de un nuevo humanismo, el cual intente resolver los principales problemas que padecen la humanidad.

No se puede negar que la estructura de la escuela de hoy en día, no responde a los fines de la paz, ya que fomenta el etnocentrismo, la competitividad y justicia en el principio de la violencia.

La estructura organizada de la enseñanza actual hace pesar lo siguiente una Educación para la paz debe promover un nuevo tipo de enseñanza-aprendizaje y por consiguiente sus contenidos y metodologías exigen una estructura distinta a la conocida.

“Se hace necesario adecuar los contenidos curriculares de este tipo de educación para la Educación para la paz en el aula y en las asignaturas de Ciencias Sociales y ciencias en general, que se incluyen, sin llegar a ser una carga excesiva en los planes de estudio” (25:16)

Previo a tratar los objetivos de la Educación para la paz, se hace necesario resolver previamente la problemática de que se entiende por Paz y como fundamentarla.

La paz se ha conceptualizado como “la manifestación de un esfuerzo humano que es primeramente político, puesto al servicio de la justicia, el reconocimiento de los Derechos Humanos, de igualdad económica, de una verdadera justicia”. (26:121)

Al fundamentar la paz, se debe aclarar que no es la ausencia o negación del conflicto, sino realmente significa, en última instancia, el dinamismo y sintetiza en sí, que todas aquellas energías dirigidas hacia la violencia sean orientadas hacia la reacción, acción y sacrificio para alcanzar un mundo mejor, la paz es la realización de la justicia. Es el mantenimiento de orden y la tranquilidad del espíritu.

La educación para la paz, básicamente, debe tratar con objetividad de resolver los principales problemas que aquejan a la humanidad.

Se busca desarrollar en los educandos determinadas cualidades espirituales y éticas. Para alcanzar dicho objetivo es imprescindible crear en la escuela un ambiente de libertad, respeto y confianza. El objetivo que la educación para la paz persigue: “la modificación de comportamiento producidas en los individuos y en la sociedad como resultado de sus experiencias educativas, históricas y sociales. Por lo tanto, este tipo de educación no solamente se realiza dentro del sistema escolar, sino que debe cubrir al extraescolar y de ser posible a la sociedad total”. (26:122)

Los objetivos básicos de la educación para la paz pueden sintetizarse en las siguientes tareas,

- a) “Concientización, es decir, despertar y desenvolver una conciencia humana fraternal, no violenta y pacífica, lo cual implica el descubrimiento y la conquista progresiva de la paz interior, el desarme de los corazones y la creación de un sentimiento profundo de hermandad universal.
- b) Ejercitación no violenta y pacificadora, basada en la humanización progresiva del instinto luchador por obra del amor, ejercitación que debe conducir al desarrollo de hábitos, destrezas y actitudes.
- c) Responsabilización del hombre y la sociedad, en la obra individual y colectiva de la pacificación interior, al respecto activo y referencial por todas las formas de vida y por los Deberes y Derechos Humanos, así como la instauración de una verdadera paz y por medio de la no violencia”. (26:123)

Se ha considerado que las ciencias que más influyen para la formulación de sus objetivos, son las siguientes: Psicología, Sociológica, Historia, Política, Economía y Ética.

Es importante aclarar que para este tipo de educación, desde un punto de vista teórico, no son válidas las distintas taxonomías de objetivos propuestos por Gayge y Bloom para los actuales sistemas educativos, “por lo que se debe considerar como objetivo de la Educación para la paz, únicamente aquellos que afectan el conocimiento, el ámbito afectivo y el ámbito socio-reconstruccionista”. (2:28)

Se ha propuesto la siguiente clasificación de objetivos:

Objetivos cognoscitivos:

- “Conocimientos y análisis de hechos políticos-militares.
- Estudio y valoración de la Paz.
- Estudio del desarme
- Conocimiento y comprensión de las causas y efectos de las guerras.
- Conocimiento y comprensión de los Derechos Humanos.

Objetivos afectivos:

- Desarrollar la comprensión de los otros, el sentido de solidaridad, el espíritu de responsabilidad y participación.
- Hacer comprender que el desarme es la condición necesaria para el progreso de la humanidad.
- Tener conciencia de que los conflictos pueden ser resueltos positivamente o negativamente, pero que son inherentes a la vida.

Objetivos social-reconstruccionista:

- Contribuir a resolver el porvenir de la Humanidad.
- Resolver situaciones conflictivas en forma no violenta y justa.
- Adquirir y desarrollar técnicas artísticas.
- Utilizar el saber en bien de los demás”. (25:62)

A parte de la clasificación propuesta se han dado otros enfoques acerca de las funciones de los objetivos.

Algunos enfoques presentan desde la función de los problemas internacionales, en un nivel formal. Otros, lo hacen desde un ángulo informal, abarcado por situaciones cotidianas donde el educando juega un papel importante.

Es muy importante mencionar que el educador, al momento de establecer criterios de clasificación de objetivos para la Educación para la Paz se debe responder que “ni el contenido, ni la forma de la Educación para la paz deben ser contradictorios o antiestético al valor y al objetivo que presenta”. (25:63)

A fin de que el profesor que forme en Derechos Humanos “sea capaz de llevar a cabo en forma adecuada la tarea emprendida, es de particular importancia que tenga garantizada la integridad personal y la libertad de expresión” (24:17)

1. “Aptitudes intelectuales, en particular,
 - Aptitudes ligadas a la expresión oral y escrita, comprendida la capacidad de discutir, escuchar y defender opiniones.
 - Aptitudes que hacen intervenir el razonamiento tales como, reunir y analizar el material procedente de diferentes fuentes comprendidos entre los medios (de comunicación y masivos), y saber analizar para extraer conclusiones objetivas y equilibradas.
 - Saber reconocer los prejuicios, estereotipos y las discriminaciones.

2. Aptitudes sociales, en particular:
 - Saber conocer y aceptar las diferencias.
 - Establecer con otros, relaciones constructivas y no operativistas.
 - Resolver los conflictos de manera no violenta.
 - Asumir responsabilidades.
 - Participar en las decisiones.
 - Comprender la utilización de los mecanismos de protección de los derechos del hombre en los niveles: local, regional, europeo y mundial” (24:19)

2.11 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ

El Congreso Internacional sobre la enseñanza de los Derechos Humanos, celebrado en la ciudad de Viena, del 12 al 16 de septiembre de 1978 y organizada por la UNESCO, recomendó, en relación con la Educación en Derechos Humanos, los siguientes objetivos:

- “Fomentar actitudes de tolerancia, respeto y solidaridad inherente a los Derechos Humanos.
- Aportar un conocimiento sobre los Derechos Humanos, tanto en su dimensión nacional como internacional, y de las instituciones establecidas para su realización.

- Desarrollar la conciencia individual en aquellas formas y medios, en virtud de las cuales los Derechos Humanos pueden ser trasladados a la realidad social y política, tanto en el ámbito nacional como internacional.” (26:71)

Para que dichos objetivos se conviertan en una realidad, deben darse los siguientes situaciones.

- Permita compararlos con la realidad en la vida diaria, para que tome conciencia de la importancia que tiene la práctica de lo estudiado en teoría.
- Enfoque de Conciencia Crítica: el conocimiento de los Derechos Humanos debe estar dirigido a la formación de la conciencia en el alumno, de tal forma que éste pueda analizar y comparar la situación de los Derechos Humanos, tanto a nivel Nacional como Internacional, para que comparando los problemas cotidianos, tanto maestros como alumnos puedan reflexionar sobre las normas legales que protegen estos derechos, así como los alumnos puedan comparar las causas que ocasionan la violación de los mismos.

2.12 LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS

La temática de la Educación para la Paz y la enseñanza de los Derechos Humanos, ha venido a plantear un nuevo reto a la política educativa, si se desea que contribuya al fortalecimiento de la Democracia, como alcanzar una paz justa y verdadera. Este reto hace necesaria la práctica de una educación del diálogo, de la libertad y de la solidaridad. Esta nueva educación conlleva a concretar un nuevo concepto del educador, para que su actividad sea de estímulo, orientación y control de la actividad del alumno.

Para responder a este nuevo tipo de educación se debe establecer un nuevo perfil del docente, en el cual debe incluirse los siguientes aspectos:

- “Enriquecerse plenamente el diálogo con sus alumnos.
- Establecer a través del diálogo, una interacción alumno-docente.
- Propiciar a los alumnos una visión del mundo.
- Ser un aprendiz constante en estrecho contacto con los ambientes técnicos.
- Estar totalmente integrado en la comunidad.
- Su trabajo ha de ser considerado como el resultado de la colaboración entre todos los miembros que componen la comunidad educativa”. (18:77)

Para poder establecer, dentro del perfil del educador, estos factores implican su formación o capacitación, para que pueda enfrentar nuevas tareas y dicho entrenamiento o ha de hacerse de forma paulatina, a través de un reciclaje y perfeccionamiento permanente.

Todo esto exige que se fundamente una política educativa que promueva el perfeccionamiento y formación de los futuros educadores en los principios de una verdadera educación para la humanidad, poner en práctica planes de estudio que incluyan una formación en Derechos Humanos y la Paz. así en la comprensión, la participación activa y la propia organización del trabajo.

En los últimos años ha venido impulsando algunas recomendaciones, que promueven la preparación de educadores en los siguientes ideales:

1. “Incluir a los educadores las motivaciones de su acción ulterior; adhesión a la ética de la Declaración de los Derechos humanos y al objetivo de cambiar la sociedad a fin de lograr la aplicación práctica de Derechos Humanos, comprensión de la unidad fundamental de la humanidad, capacidad para involucrar el aprecio de las riquezas que la diversidad de las culturas pueden brindar a cada persona, grupo o nación.
2. Ofrecer un conocimiento interdisciplinario básico de los problemas mundiales y de los problemas de la cooperación internacional, gracias entre otros medios, a un trabajo dedicado a la solución de estos problemas.
3. preparar a los educadores para que participen activamente en la elaboración de programas de educación para la comprensión internacional y de material y equipo de enseñanza, teniendo en cuenta las aspiraciones de los educandos, en estrecha colaboración con ellos.
4. Realizar experimentos sobre el empleo de métodos activos de educación y formación en técnicas, por los menos, elemental de evaluación aplicable en especial a la conducta y a las actitudes sociales de los niños, los adolescentes y adultos.
5. Desarrollar aptitudes y competencias tales como el deseo y la capacidad de hacer innovaciones en materia de educación y perfeccionando la propia formación, práctica del trabajo en equipo”.
(18:78)

2.13 ENFOQUE METODOLÓGICO DE FORMACIÓN DE EDUCADORES PARA LA PAZ

En este enfoque se propone los conceptos y principios que se consideran esenciales para fundamentar el perfil de educador para la paz y el modelo educativo adecuado para su formación.

Se plantea el modelo curricular de formación de educadores para la paz, a partir de la siguiente afirmación:

“La educación es un fenómeno social, histórico e ideológico que condiciona significativamente el cambio y el desarrollo social en general y de individuos y grupos específicamente, por lo que es necesario definir el proyecto histórico pedagógico que sirva de soporte al modelo curricular de formación de educadores para la paz”. (18:78)

La educación es un producto de la sociedad y un factor del carácter y la dinámica de la misma. Participa de las características históricas y coyunturales de la sociedad que la produce e institucionalizada y comparte sus mismas crisis. Al ser también una categoría humana, puede constituirse en una propuesta social y generar dinámicas de cambio, contribuyendo así a la transformación de la sociedad.

La educación también es un fenómeno psicológico, el hombre dispone de un sistema psíquico que se define por la capacidad intelectual, afectiva y volitiva que le permite educarse, manejarse así mismo para ser, actuar libre y creativamente.

La educación “es un fenómeno social y psicológico que produce una inserción sociedad-individuo-grupo, de carácter dialéctico: control-libertad, adaptación-proyección, permanencia-cambio” (11:14)

La educación conlleva orientaciones articuladas con intereses sociales y muy precisos. Uno de ellos es la socialización de los individuos, porque ello favorece su incorporación a la sociedad. La socialización equivale a la ideologización, es decir a la transmisión y difusión ideológica.

La educación no es neutra pues está en conexión activa con los intereses sociales, los cuales siempre están atareados por una elección, mantiene y expresa determinadas maneras sociales para concebir, implementar y ejecutar; así como para evaluar el desarrollo y realimentación de su proceso.

La ideología de los grupos sociales dominantes (conjunto de aspiraciones, deseos y necesidades) penetra los sistemas educativos y los orienta para que estos la consoliden. Entre la educación y la ideología y una relación de influencia e interpretación. “La ideología desarrolla niveles conceptuales que le permite hacer interpretaciones teóricas de la educación; los distintos niveles ideológicos tienen sus correspondientes niveles pedagógicos” (11:16)

Entre la educación y la realidad social hay una relación dialéctica específica, que en determinadas circunstancias, constituye un factor de desajustes, tensiones y hasta conflictos.

La educación debe funcionar en la sociedad como un factor de ajuste y desajuste, de conservación y de transformación para fortalecer y hacer crecer los componentes que deben perdurar y a la vez neutralizar para desaparecer lo pernicioso y obstaculizante, que la educación provoque desajustes calculados es indispensable para que la sociedad se transforme.

La actual crisis de la sociedad demanda de los guatemaltecos una participación más inteligente, creativa, informada, solidaria, ética y comprometida, para rescatarla del caos y la destrucción que la debate. Requiere una participación intencionada y sistemática para transformarla. La educación en Guatemala deberá estar orientada en este momento de su proceso histórico.

La educación puede formar a las personas para mejorar su propia realidad y por ende contribuir a mejorar la calidad social, hay una ideología social para el sometimiento y otra para la liberación. Una legítima que justifica la realidad de dominación, desigualdad e injusticia. La otra busca y trabaja por la instauración de la igualdad de derechos y oportunidades, la autodeterminación y la libertad responsable para todos.

Si las ideologías se reglamentan en el terreno pedagógico, hay una educación para sometimiento y otra para la liberación.

“La educación para la paz constituye un replanteamiento ideológico contra esquemas conceptuales, propósito y prácticas autoritarias de una educación represiva, alienante, descalificadora y discriminativa”. (11:19)

Los seres humanos no se han podido desarrollar en los alcances históricos de sus posibilidades, porque les han faltado las oportunidades sociales y educativas que requieren para ello; hay un amplio acuerdo, no solo a nivel local, sino en general a favor de la superación del orden existente.

Las motivaciones y la dirección del cambio social y de la educación en Guatemala, los alcances y profundidad a que se aspira, las motivaciones sociales e individuales de cambio, las razones que alinean el esfuerzo inicial de transformaciones de la realidad, son objeto de exploración y definición en esta propuesta de formación de educadores para la paz

2.14 UN PROYECTO PEDAGÓGICO, MODELO EDUCATIVO DE FORMACIÓN DOCENTE

El proyecto pedagógico es el recurso teórico metodológico en el cual se formulan los fines y objetivos, los propósitos normativos, los es que más metodológicos y estratégicos, así como los soportes de una determinada concepción educativa.

El proyecto pedagógico de una formación de educadores para la paz se puede dar de esta manera:

1. “Se plantea como una hipótesis a demostrarse y reestructurarse.
2. Constituye un modelo educativo pragmático abierto, dinámico y flexible.
3. Contiene los recursos instrumentales y operacionales para diagnosticar las necesidades educativas de un colectivo específico, evaluarlas y definir las para orientar la construcción y ejecución de las acciones tendientes a la resolución de dichas necesidades”. (17:74)

El proyecto pedagógico es también un recurso teórico; es decir una sistematización de conceptos que sirven para apoyar el desarrollo de una gestión teórica y práctica.

Su propósito final es la creación de una cultura de paz, que caracterice el medio, el trabajo, las relaciones y la productividad en la escuela.

La validez y necesidad de todo proyecto pedagógico depende de su vinculación con un proyecto histórico social.

“La educación, para que cumpla su función básica, debe estar inmersa en una realidad concreta, comprender una relación recíproca, educación y realidad, estructurarse y desarrollarse con esquemas teóricos y metodológicos, contextualizados y responder a las características y necesidades de la sociedad en cuestión así como a sus posibilidades y expectativas de desarrollo. La relación dialéctica educación realidad puede acelerar la consecución de un orden social distinto” (17:75)

2.15 LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ, UNA NECESIDAD SOCIAL

Su carácter de la educación profundamente humanístico y liberador constituye un movimiento de creación de una cultura alternativa, que expresa la proyección de un hombre nuevo y de una sociedad distintas.

Esta función social de la educación supone otras responsabilidades y trasciende los límites de la simple conservación, transmisión y difusión del saber, reivindica el sentido de la criticidad para responder a tres exigencias, la interrogación, deliberación y valoración de la realidad socio histórica. Así la educación hace de la realidad objeto de indagación y evaluación, confronta y valida los criterios sobre la misma.

Las particularidades de la educación, indagación, liberación y valorización permiten potenciar su carácter creador. No puede haber educación favorable al cambio sin el desarrollo de su significado creador. La dimensión crítica y creadora configura el sistema de apoyo para su vinculación con el proyecto histórico que se propone:

1. “La educación para la paz como necesidad social exige establecer su estructura lógica y los distintos enfoques y aspectos que plantea el tema, las tendencias en las que se inscribe, los propósitos que la animan, identificar hechos, opiniones, premisas, demostraciones, singularidades y generalizaciones; para reconocer el proceso de razonamiento del planteamiento.
2. Analiza, interpretarla, traducirla a otros lenguajes, extrapolarla, sintetizarla, contextualizarla y calificarla.
3. Evaluarla contrastándola con contextos distintivos, consultando otras fuentes, comprobándola en el laboratorio o en la práctica en el medio social.
4. Redefinir o elaborar nuevos conceptos a partir de la información procesada, definir criterios, patrones, paradigmas de referencias; clasificarla por temas y aspectos temáticos, elaborar mapas conceptuales y otros ordenadores temáticos.
5. Utilizarla para resolver problemas, comprender nuevas situaciones, fortalecer el cambio, elaborar propuestas, hacer inferencias, elaborar conclusiones y expresar juicios” (1:16)

En el proceso de formación docente, se debe estimular una apertura al examen y estudio de los sentimientos, que son parte intrínseca del reto y la dificultad de aprender a desaparecer, lidiar con la hostilidad y vencer los obstáculos, asumir la responsabilidad de formarse. Tanto en el éxito como el fracaso generan gran

cantidad de sentimientos internos, disímiles, encontrados que condicionan la autoestima para actuar.

Son sentimientos de inadecuación, impotencia, temor, deseos de poder, necesidad de realización y filiación. Estos sentimientos “son parte importante del currículo de formación de educadores para la paz, quienes necesitan implementarse de esquemas conceptuales y operacionales para manejar con propiedad sus emociones, enfrentar sus errores, frustraciones y lograr una mayor estabilidad emocional y una mejor adaptabilidad social”. (1:14)

2.16 LA EDUCACIÓN DE LA AFECTIVIDAD COMO COMPONENTE ESENCIAL DE LA FORMACIÓN DE EDUCADORES PARA LA PAZ

Esta orientación se realiza a partir de la internalización de conceptos sobre el papel como miembro de un grupo y partes de una sociedad, que propicien el desarrollo de intereses, actitudes y valores morales, que se expresan en comportamientos sociales deseables.

En este contexto la internalización se define como “la incorporación a la mente de esquemas, conceptos, intereses, actitudes y valores previamente procesados, entendidos, aceptados; y su expresión en modos de ser, actuar y desempeñarse” (5:116)

La internalización constituye un continuo, complejo y multidimensional, un proceso de crecimiento interno, (el cual ocurre de diversos modos) en el consiguiente compromiso con su adaptación.

La educación de la efectividad comprende aspectos que van de lo simple a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto, de una actitud consciente a inconsciente a y los aspectos cognoscitivos y de organización de las actitudes componentes.

El proceso de formación afectiva comprende las siguientes etapas:

1. “Sensibilización para percibir la existencia, aceptación, aprecio por ellos.
2. Responder con actos específicos a fenómenos hechos a situaciones en cuestión primero requerimientos externos, luego por decisión personas sintiendo satisfacción en ello.
3. Organización de los valores en un sistema, determinación de sus interrelaciones y establecimiento de los cuales han de ser dominantes y de vigencia universal.
4. Los valores caracterizan a la persona y constituyen parte fundamental de su práctica social y personal”. (3:116)

La educación de la afectividad se realiza principalmente a través de las vivencias y la práctica funcional. En este sentido hay que establecer las condiciones para ello; crear el espacio psicosocial, organizar el grupo, establecer las relaciones interpersonales y la comunicación deseable, seleccionar las temáticas y los problemas, estructurar los procesos y las actividades, realizarlos para que funcionen como los medios idóneos de formación de educadores para la paz.

Integrado a este aprendizaje vivencial y funcional, debe desarrollarse un programa sistemático de educación de la afectividad que comprenda actividades de diagnóstico y pronóstico de la realidad, adquisición de información teórica, formulación de paradigmas y establecimiento de proyectos personales y colectivos, implementación conceptual de habilidades, destrezas, técnicas, ensayos y comprobación de propuestas.

El programa se desarrolla a través de una metodología siguiente:

1. “Identificar, aclarar, etiquetar y reflejar sentimientos, datos de conductas y cognoscitivos con relación a distintas realidades (ambas psicosociales y físicos, sujetos, situaciones, fenómenos y procesos)
2. Identificar materiales significativos, valioso y de interés para centrar la formación.
3. enfrentar aspectos críticos y confrontar ideas y comportamientos.
4. Interpretar y reformular información”. (3:117)

La necesidad de nuevas estrategias de aprendizaje que hagan posible el desplazamiento de esquemas cognoscitivos afectivos y volitivos, primero individuales y luego sociales. Se planea así un paradigma constructivista de aprendizaje para la formación de educadores para la paz.

Estas nuevas estrategias didácticas tienen como denominador común, promover el cambio a partir de la exposición de la ideología personal, con el fin de cuestionarla y provocar el conflicto socio-cognoscitivo.

Este modelo de cambio conceptual se fundamenta en:

- “El estudio de la realidad y su definición objetiva, características, y rangos coyunturales, problemas, posibilidades para establecer necesidades de cambio y criterios para lograrlo.
- La sistematización de la información teórica que fundamente y amplíe enfoques y proporcionar cursos para la acción.

- La confrontación de las ideas, los conocimientos y las experiencias personales con la realidad y la experiencia colectiva identificando discrepancias personales, arbitrariedades, errores, desinformaciones, y sus causas, relaciones y consecuencias.
- La sistematización de ensayos de laboratorio y de práctica controlada en el medio social”. (7:19)

Esta nueva hipótesis supone aceptar que el cambio de esquemas cognoscitivos afectivos y volitivos, es lograr a través de un proceso de participación directa de construcción del conocimiento, basado en la producción y sistematización de información de la realidad, la teoría y la práctica.

Una recolección de información que supone indagación, vivencia, ensayo y un procedimiento que implica inducción, deducción y reflexión.

Los saberes científicos son construcciones intelectuales en un contexto socio-histórico-político, los cambios que se producen en estas construcciones no son fáciles y su constitución por nuevos saberes es más posible a través de un proceso colectivo, influenciado por la mayor evidencia de su valor y utilidad, si no por el crédito y espacio que el medio social por lo tanto es tan importante el aprendizaje.

Para conseguir la construcción intelectual del saber, es necesario desarrollar críticas a las destrezas del pensamiento de alto nivel, análisis, razonamiento crítico, evaluación y solución de problemas. “Desarrollar y aplicar el pensamiento crítico, disciplinado, autorígido, que conduce a un juicio porque se basa en criterios objetivamente establecidos, utiliza el razonamiento y la evidencia” (11:126)

Se requiere estimular e implementar en el aprendizaje individual y de grupo, la competencia para discutir a profundidad el significado de la que se esta aprendiendo, la capacidad para agenciarse de los medios y recursos para aprender, la creatividad en el enfoque de la realidad y en la propuesta para desarrollar y/o transformar esta.

En el tratamiento de la información es necesario:

- “Interpretar y reformular información.
- Establecer conexiones y discrepancias entre los esquemas y expresiones cognoscitivas, afectivas, volitivas y sociales, (conceptos, sentimientos, conductas y relaciones).
- Producir y sistematizar información.
- Hacer introspección para progresar en el auto conocimiento de sí mismo, formar auto concepto y adquirir así grados progresivos de conciencia de sí.

- Adaptarse para ajustarse a las variaciones del medio y modificar las propias actitudes y conductas de acuerdo con patrones y valores establecidos.
- Proyectarse para progresar en la capacidad de generar patrones propios y criterios personales, de crear orden en el medio y de dar significado a la información”. (3:118)

2.17 LA SOCIALIZACIÓN EN LA FORMACIÓN DE EDUCADORES PARA LA PAZ

La acción orientadora de la socialización es lograr que individuos y grupos converjan hacia un mayor entendimiento, los unos de los otros y a un mayor respeto por su ser, pensar y actuar. Es orientarlos hacia una mayor solidaridad, para crear y compartir un sentido social común.

Al permitir a todos el acceso al conocimiento, la educación ayuda a individuos y a grupos a comprender el mundo, a aceptar la diversidad como una complementariedad, a comprender a los demás para comprenderse a si mismos.

La socialización del individuo y el desarrollo personal no son factores antagónicos, si la formación tiende a combinar las virtudes de la integración social y el respeto por las diferencias y derechos individuales, lo que además propicia la creación de un medio psicosocial idóneo para la realización de los individuos.

La socialización en el contexto del modelo de formación de educadores para la paz supone lo siguiente:

1. “Poner en común el conocimiento, los recursos, materiales de aprendizaje y el acceso a las fuentes de información y oportunidades de formación.
2. El establecimiento de mecanismos interpersonales, el procesamiento, la reformulación y la producción de información en forma colectiva.
3. La organización de los participantes como un grupo auto gestor de aprendizaje y trabajo.
4. El tratamiento de las rupturas del tejido social y de los factores que provoca.
5. La lucha frontal contra la marginación, represión y sojuzgamiento, propiciando en cambio la inclusión de todos en la dinámica, facilitando espacios, oportunidades diversas prácticas democráticas y de evaluación de comportamientos y admisión de responsabilidades.

6. La valoración del trabajo y aceptación del mismo, como un medio de realización personal, colectiva y desarrollo socioeconómico de la sociedad en general.
7. Desarrollo del concepto de educación permanente, como un instrumento de capacidad social para adaptarse y cambiar como condición para lograr integrarse a la sociedad en cualquiera de sus ámbitos y momentos.
8. Desarrollo de la capacidad de crear y mantener espacios físicos y psicosociales de aprendizaje y formación.
9. El fortalecimiento de las relaciones docentes entre las personas y la asociación para aprender, resolver problemas comunes y mejorar la realidad.
10. Tejer vínculos sociales que fortalezcan la solidaridad, propiciar la cohesión social y prácticas de ayuda mutua”. (11:117)

2.18 LA FORMACIÓN DE EDUCADORES PARA LA PAZ Y SUS APRENDIZAJES ESENCIALES

En la formación de Educación para la paz se han encontrado las siguientes implicaciones:

1. “Aprender a conocer lo que supone la capacidad e indagar, recolectar y procesar información, aprender para poder aprovechar las posibilidades de formación y desarrollo que ofrece la práctica social y la interacción social.
2. Aprender a hacer, para lograr no sólo una calificación profesional para hacer el trabajo, si no hacer frente a problemas y situaciones críticas de la vida personal y social.
3. Aprender a convivir, desarrollando la comprensión y el respeto por los otros; asumiendo la interdependencia, y a la vez aceptando los valores del pluralismo, creando intereses comunes y trabajando por el bien común.
4. Aprender a ser, para desarrollar la propia personalidad y estar en condiciones de actuar y desempeñar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal”. (12:76)

En formación de educadores para la paz es indispensable revalorizar la función docente y desarrollar sentido de dignidad profesional, tomar conciencia acerca de las magnificas posibilidades del ejercicio de le educación para lograr no solo el mejoramiento individual y colectivo, si no lograr la propia realización humana.

Los educadores para la paz deben tener en cuenta:

1. “Tener un claro y profundo conocimiento de lo que es la paz como concepto (filosófico, cultural, político y social), como estructura (de los entes colectivos y de las personas individuales) y como práctica social; la convicción de su necesidad para la supervivencia y desarrollo humanístico, la confianza en su factibilidad, fortalecimiento y permanencia.
2. Ser personas solidarias y fraternas, preocupadas por el bien común, respetuosas de las demás, justas y productivas socialmente.
3. Conocer y entender la realidad en que están inmersos y ser capaces de concebir y diseñar una realidad deseable y de comprometerse en su logro.
4. Posee las habilidades (cognoscitivas, afectivas, volitivas y sociales), necesarias para educar y educarse para la paz, para desarrollar y fortalecer una cultura de paz”. (12:67)

Estos procesos están muy relacionados con lo que se debe fortalecer, cambiar y adquirir, dentro de lo que se debe fortalecer está; la unidad del grupo para el trabajo compartido; la crítica, la comunicación y la actitud de escuchar.

Otros procesos que se deben fortalecer son las actitudes positivas, la iniciativa y la perseverancia, la aceptación de las diferencias, la mayor aceptación de los errores personales, la capacidad de trabajo.

Dentro de los procesos de cambio están las actitudes negativas, la ira, la desconfianza, algunos hábitos, comportamientos desagradables, el ser desordenado y compulsivo, el juzgar a los compañeros, etc.

Dentro de los procesos que adquiere están las habilidades de lectura, de comunicación, para manejar y orientar positivamente los conflictos, escuchar a los demás, formas amables de convivencia, la proyección positiva de sí mismo, la tolerancia, el hábito de pensar antes de actuar.

La investigación experimental sobre-formación de educadores para la paz tiene dos propósitos fundamentales:

1. Producir la información sobre el currículo de formación del educador para la paz que requiere Guatemala.
2. Comprobar la factibilidad de esa formación en la práctica. Para lograrlo se utiliza una modalidad de trabajo que integra la investigación y la docencia. Se aplica la investigación; no sólo como un proceso de exploración, descubrimiento, producción y sistematización de información; si no como un proceso de formación y capacitación de los participantes.

Se desarrolla la docencia en forma dual, como proceso de formación humana y capacitación profesional y como de indagación, comprobación experimental de los componentes de esa formación y su dinámica operativa.

El trabajo se desarrolla basado en los siguientes principios claves:

- “Que la función de la investigación no es sólo generar información y elaborar conocimiento sobre una realidad dada, sino como función importante, transformar la realidad objeto de estudio, quien en este caso, fue el maestro como una realidad concreta y su formación como educador para la paz.
- Que el conocimiento facilita y promueve el cambio. Para lograr este propósito, el conocimiento, tiene que construirse y asimilarse conscientemente, ser significativo para el sujeto y tener concientizadores en el contextualizarse y operativizarse”. (8:89)

En un modelo a desarrollar en el programa sus características son:

1. Involucrar a los maestros, grupo investigado, como objeto y objetos de la investigación, en forma funcional y sistemática. En este sentido los maestros participantes:
 - “Captan y producen y sistematizan información sobre si mismos, su ámbito vital, su práctica social y su relación con el contexto social.
 - Identifican y luego trabajarse, a la aceptación de sus necesidades de cambio y las de su contexto, establecen los aprendizajes que requieren construir su disposición para cambiar y aprender.
 - Elaborar conceptos, definiciones, esquemas y criterios de referencia, paradigmas y modelos, es decir, conciben y definen sus metas deseadas.
 - Describen y evalúan distintas realidades, sistematizan su experiencia, estudian información teórica sobre la problemática, manejan instrumentos de recolección de datos, vivenciaron situaciones, ensayan comportamientos.
 - Discuten y socializan experiencias, conocimientos y sentimientos”. (8:89)
2. Se crea un clima psicosocial permisivo, de libertad y confianza que hizo posible en gran medida la participación honesta y comprometida, la comunicación abierta, el comportamiento personal y autentico; las relaciones interpersonales respetuosas y afectivas.
3. Se desarrolla el trabajo con transparencia: los participantes conocen y discuten el proyecto por su parte desarrollan las actividades teniendo explícitos el qué, porqué y para qué, de las mismas tiene cada cual su propio espacio en el grupo y su propia oportunidad de participación, asimismo tuvieron acceso a fuentes de información consulta, evalúan permanentemente su experiencia personal y colectiva y se les estimula para expresar tanto acuerdos como desacuerdos.

Los propósitos del modelo son:

1. “Conocer y definir el objeto de estudio (en este caso formación de educadores para la paz) estructurar el modelo de formación y comprobar su validez y factibilidad. (proceso de docencia)
2. Propiciar la formación de los maestros participantes como educadores para la paz, (proceso de docencia)” (8:90)

Los procesos aplicados se estructuran para cada caso y se implementan con información, actividades, técnicas e instrumentos. Se desarrollan procesos para:

- “Producir, procesar, sistematizar y validar información sobre el objeto de estudio,
- Concebir nuevas realidades y concretarlas en el diseño de metas a lograr,
- Desarrollar disposición, capacidad para lograr las metas previstas,
- Planificar las acciones necesarias para lograr esas metas.
- Ensayar las acciones, verificar sus resultados e introducir los procesos que implementen con información sobre el asunto tratado, tanto producida y sistematizada por los participantes, en experiencias de laboratorio, como deriva del estudio de textos de teoría, seleccionados para el efecto”. (19:83)

También se implementaron con técnicas de diseño, planificación de desempeño y evaluación.

Con el propósito de desarrollar un proceso de investigación eficiente y eficaz, se aplican las siguientes estrategias:

- “Planificar, organizar e implementar las acciones y procesos a evaluarlos permanentemente y reestructurarlos sobre la marcha cuando es necesario.
- Facilitar la autogestión, la autoenseñanza y el desarrollo del liderazgo.
- Provocar la participación activa, el involucramiento y el compromiso de los participantes.
- Establecer mecanismos de comunicación y de socialización.
- Aplicar procedimientos racionales para definir enfoques y conceptos de decidir acciones.
- Utilizar mecanismos específicos para que los sentimientos asumidos se tomaran en cuenta, se expresara, trabajaran e incluyeran en la construcción de conceptos, toma de decisiones y prácticas de actitudes y valores

- Utilizar información válida como componente básico de cualquier acción propuesta.
- Confrontar realidades, ideas, conceptos, enfrentar la discrepancia y el conflicto.
- Clarificar conceptos, identificar y hacer implícitas causas, motivos e intenciones.
- Aceptar las diferencias, asumir el error, llegar a acuerdos o consensos”. (1:81)

El conocimiento y la comprensión de la realidad constituyen una condición y un estímulo, para que los participantes se apresten y dispusieran del cambio. La participación, involucramiento y compromiso de los participantes es indispensable en este modelo de trabajo, por lo tanto constituyen uno de los aspectos a provocar e implementar en el desarrollo del trabajo.

En este sentido, se considera importante establecer condiciones y capacitar a los involucrados para este cometido a través de mecanismos tales como:

- “La organización de los participantes en un grupo de aprendizaje y trabajo permisivo, responsable y solidario.
- Establecimiento de canales de comunicación y de acceso a la información.
- La atención permanente dirigida a identificar lo significativo, (necesario, valioso, deseable), en lo que se estudia, se hace, se propuso y produjo.
- El aprendizaje y entrenamiento de habilidades técnicas y normas de participación.
- El apoyo explícito para adquirir compromisos y cumplirlos.
- La atención personalizada a los participantes”. (8:92)

La formación, capacitación y concientización se requiere un aprendizaje profundo de la sociabilidad, saberes y sentirse parte de un colectivo, ser solidario y fraterno, tomar en cuenta a los otros y de trabajar por el bien común.

Un aprendizaje de esta naturaleza, sólo se realiza a través de un proceso sistemático de concientización que supone el reconocimiento racional, afectivo y social de la necesidad y validez de la propuesta en cuestión, la práctica de sus enfoques, contenidos, procedimientos y la disposición de individuos y grupo, para estructurar, establecer el estilo de conveniencia, trabajo y productividad que beneficie a todos.

El proceso de concientización, dentro del trabajo, trata de desarrollar la conciencia crítica, valores, habilidades sociales, autoestima, para facilitar la elaboración de conceptos y enfoques humanísticos individuales y técnicas específicas de concientización.

El desarrollo del trabajo se estimula la iniciativa de los participantes, libre expresión de ideas y opiniones, expresión de desacuerdos, manejo positivo del error y de ideas irracionales, confrontación de los prejuicios, la solicitud abierta de apoyo, el ejercicio de la empatía.

Las tareas básicas de los investigadores son:

1. “Crear las condiciones e implementar los procesos, materiales, recursos e instrumentos para que la investigación y la docencia se realizan con eficiencia y efectividad.
2. Apoyar el desarrollo de procesos aportando información, proponiendo procedimientos y haciendo señalamientos que propician la profundización del conocimiento.
3. Facilitar el procesamiento de la información, la sistematización de la experiencia validación de la información producida y la elaboración de propuestas.
4. Interpretar y clarificar problemas y posiciones, identificar contradicciones y explorar falsas concepciones”. (19:116)

La identificación de los investigadores con el grupo en su situación es necesaria para el desarrollo del trabajo, lograr objetivos consecuentes con el contexto en el que se trabaja y los recursos de que se pudo disponer.

La preparación de una estrategia de cambio y ejercicio docente así como diseñar métodos de comprobación de los cambios logrados, supone:

1. “Contrastar, permanentemente, la teoría de la práctica con el propósito de identificar y evaluar las correspondencias entre ambos para fortalecerlas y las discrepancias para corregirlas.
2. Reestructurar los conceptos, enfoques, actividades y procesos para optimizar la unidad teórica-práctica y producir información válida para la formación de educadores para la paz (...)

El proceso de retroalimentación fortalece:

1. “El paso teoría-práctica para formular nuevos conocimientos y estructurar procedimientos y técnicas más adecuados.
2. El desarrollo de una práctica más significativa, eficiente y eficaz”. (19:116)

Se logra así extender la utilización del modelo de investigación a perfil de un conceptual teórico que se somete a prueba, y si fuera necesario se ajusta a la luz de lo ejecutado por el grupo.

La investigación docente se realiza empleando, no sólo procedimientos e instrumentos técnicos convencionales, sino aquellos que se van creando en la dinámica del trabajo, como producto de las experiencias anteriores y de las habilidades de los participantes.

Si los miembros de un sistema desarrollan mecanismos para analizar los procesos institucionales e implementarlos para su realización, se puede avanzar hacia el establecimiento de sistemas autos renovadores.

Los procesos concebidos en la investigación docente, tienen un carácter dinámico y duradero porque implementan a los participantes para organizarse y movilizarse actuando por si mismos, una vez adquirida y establecida esta capacidad, como un estilo e instrumento de trabajo, los grupos siguen formándose acerca de su realidad y sus problemas sobresalientes, para poder actuar en beneficio de sus intereses comunes.

La hipótesis derivada de esta afirmación es que “para poder participar en la sociedad global, se necesita participar en un trabajo grupal, de cuestionamiento o investigación de la realidad inmediata y mediata” (11:169)

El análisis de la interpretación de los datos realizados, por los participantes e investigadores, contribuyó a un mejor procesamiento de la información.

Compete a los participantes, a partir del conocimiento profundo de su realidad concreta, indicar a los investigadores el significado y la valoración de la información recopilada.

El análisis e interpretación de la información se dan permanentemente en “el desarrollo del trabajo, con mayor o menor énfasis de acuerdo a los momentos del proceso, la situación o el problema estudiado. Asimismo, son componentes necesariamente permanentes del estudio, porque el proceso de investigación y formación, a medida que transcurre, provoca cambios en el grupo, en los individuos y en la dinámica del trabajo. Lo aprendido se va a convertir en insumo para pensar, sentir y actuar en forma diferente, por parte del grupo”. (11:169)

Este permanente procesamiento de la información, constituye un medio para identificar aprendizajes y registrar logros.

El grupo procesa la información utilizando instrumentos de análisis, precisando y clarificando los contenidos teóricos, señalando su aplicabilidad en el contexto inmediato, explicando estrategias y críticas de organización para la acción. Se articula el conocimiento concreto al general, la observación a la participación, la práctica a la teoría.

Para realizar esta articulación se adopta un determinado ritmo en el trabajo que es de la acción a la reflexión y viceversa en un nuevo nivel de práctica.

La retroalimentación es cada vez más crítica y profunda conforme avanza el desarrollo del trabajo.

Esta reconstrucción histórica, se da especial atención a la identificación de valores y capacidades del grupo, así como una experiencia laboral, de la que rescatan los aspectos que fortalecen la seguridad de su poder educativo son los siguientes:

- “Exploración y autoexploración del grupo e identificación de necesidades educativas, personales, colectivas y sociales.
- Descripción de las problemáticas identificadas con sus variables e indicadores de valoración.
- Análisis crítico de la propuesta teórica para transformar la realidad.
- Socialización del conocimiento, con el propósito de que los participantes elaboran marcos de referencias comunes”. (10:19)

La socialización implica, entre otros requisitos, tener acceso colectivo e individual a las fuentes y procesos de conocimiento de la realidad, contar con un grado básico de organización y estar capacitados para ser participativos.

La socialización de los procedimientos e instrumentos de investigación, posibilitan poner en común el conocimiento científico de la realidad, definir su problemática, proponer modos de resolverla y asumir el compromiso de hacerlo.

El investigador tiene la responsabilidad de proponer y perfeccionar criterios, instrumentos técnicos, para facilitar la comprensión de la realidad específica, en el contexto de la realidad global y que el grupo tome conciencia de su papel y responsabilidad en la misma; porque sólo así puede convertirse en agente y sujeto de los cambios que en ella se den.

La investigación docente debe facilitar este proceso, dándoles a los participantes los elementos que hacen posible, no sólo explicar la realidad y descubrir las causas fundamentales de su carácter, sino transformarla a través de una acción sistemática organizada.

Dentro de la investigación docente, el conocimiento se produce simultáneamente con la modificación de la realidad, llevándose a cabo el proceso, (investigación-docencia) en función del otro y dirigido al otro.

La realidad concreta no consiste solamente en hechos concretos y cosas físicas, sino incluye la manera de pensar y los niveles de percepción de los participantes,

éstos necesitan pensar acerca de su razonamiento y no era solamente objeto del pensamiento del investigador.

Este método de investigación utiliza procedimientos de pensamiento crítico en el conocimiento y valoración de la propia realidad. De este modo, haciendo investigación se auto educa a los involucrados. “El poner en práctica los resultados de la investigación el grupo investigado no sólo se está educando sino investigando, porque la nueva experiencia plantea nuevos retos e interrogantes a resolver”. (19:11)

La práctica determina la teoría y a su vez ésta incide en la práctica.

La racionalidad dialéctica coloca a la práctica como mediación necesaria de la teoría y desde esta perspectiva se asume la teoría como el análisis científico de la realidad que posibilita la conciencia crítica y exige la transformación de la realidad mediante la práctica. El criterio de validez de la teoría es la práctica. El mundo concreto es el punto de partida para la investigación docente. La práctica social es el origen y criterio del conocimiento, es el proceso por el cual el conocimiento se aproxima infinita y eternamente al objeto.

Sin embargo, el problema no es sólo comprender las leyes del mundo objetivo, para estar en condiciones de poder interpelarlo, sino en aplicar el conocimiento de esas leyes, para transformarlo activamente. “Todo conocimiento adquirido en la práctica debe volver a ella” (19:112)

La función activa del conocimiento, no sólo se manifiesta en el conocimiento sensorial que posibilita la explicación de su estructura interna y sus determinaciones, sino en el salto del conocimiento racional, a una práctica transformadora.

Uno de los objetivos principales de la investigación docente es aclarar las intenciones de la gente en su práctica social, se trata de conocer la forma en que la gente interpreta las estructuras sociales, para desarrollar actividades comunes a través de sus organizaciones; en este caso, como los maestros conciben la educación para la paz y la pueden operativizar. La concientización y el compromiso constituyen idea central y meta de la investigación docente, tanto en la producción de conocimientos como en las experiencias concretas de acción.

En este sentido, la investigación debe considerar la docencia como un medio para formar a los niños, atendiendo tanto su desarrollo espiritual, como sus habilidades cognoscitivas, afectivas y sociales.

Debe considerarla como una tarea creativa, alegre, innovadora, optimista con futuro, debe realizarse dando a los niños un trato respetuoso, permisivo de apoyo.

La investigación debe pensar en los niños y adolescentes, dándoles espacios, oportunidades y confianza.

“La investigación debe propiciar espacios de dialogo, descubrimiento, clima amplio y armonioso para dar a conocer los descubrimientos en una palabra, humanizar a los estudiantes para que formen valores” (19:113)

La investigación y la práctica docente son una tarea de gran responsabilidad, que requiere muchas habilidades. En este sentido la docencia en forma de investigación debe propiciar el auto descubrimiento, la relación de conocimiento interpersonal y el estímulo para que los adolescentes se interesen por la ciencia.

El proyecto experimental de formación de educadores para la paz, se realiza a través de un programa que se fue estructurando en la práctica, como producto de un proceso sistemático de investigación docente, específicamente diseñado para este propósito.

Un aspecto esencial de este programa es establecer en la medida de lo posible, los requerimientos convenidos y propósitos de la formación de los educadores para la paz que Guatemala necesita en la presente coyuntura de su proceso histórico. Por este motivo no se aplica un programa formulando una hipótesis para comprobar si era adecuado, pertinente y válido para el propósito en cuestión.

2.19 EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FACTOR GARANTE DE LA PAZ

Desarrollar una cultura de paz significa sensibilizar y capacitar a cada individuo para que se constituya en un elemento constructor de la paz. O sea que construir una cultura de paz no solamente implica la desaparición de la cultura de guerra, sino que se requiere del esfuerzo personal de cada quien a efecto de que su accionar sea positivo, constructor de paz y no de violencia.

Cuando se pretenda que en una sociedad se establezca la paz duradera, es necesaria la cooperación de todos, interesa que cada beneficiario de la paz colabore y para el efecto se deben desarrollar programas que provoquen que los individuos tomen conciencia crítica de cómo pueden constituirse en constructores de la paz. Los retos del mundo que vivimos exigen la cooperación de nuestros destinos y no se haga reposar esperanzas únicamente en el Estado o los organismos internacionales.

Para constituir a los individuos en generadores de paz, es necesario hacérsele conciencia de cuáles son los derechos que le asisten, cómo puede hacerlos valer, cómo puede dar a conocer sus inquietudes, en sí es necesario un ambiente de apertura que exige la cooperación de todos. La cultura de democracia participativa, pero real, más que formal, lo que implica el imperio de un régimen de plena vigencia de los derechos humanos. (21:95)

Este proceso de concientización requiere de una amplia campaña de educación y divulgación que provoque un proceso de internación y divulgación que provoque un proceso de internación mental de los derechos y deberes individuales.

La necesidad de desarrollar una cultura de los derechos humanos con el fin de propiciar relaciones pacíficas se afirma con el contenido del artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se expone:

Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de igualdad de pueblos, la Organización promoverá el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión o la efectividad de tales derechos y libertades.

Igualmente, el segundo considerando de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que repudiables actos de violencia experimentados en las guerras han tenido su origen en el desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos.

El siguiente considerando, hace énfasis que “el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias”. (21:96)

Con base en las disposiciones normativas citadas y habiendo asumido que la educación para la paz se nutre actualmente de contenidos de derechos humanos, es lógico deducir que la mejor manera de propiciar una cultura de paz es por medio de un ambiente de observancia plena de los derechos humanos. Pues, estos derechos constituyen la mejor arma para conseguir la paz, toda vez que tienen como fin último alcanzar la dignificación y felicidad humana.

Propiciar un clima de respeto a los derechos humanos implica la reformulación de la gran mayoría de programas de enseñanza, a efecto de que tomen como nuevo contenido a los derechos humanos. La educación tradicional tiene que ser superada por una educación crítica para la paz. “El objetivo de esa enseñanza es educar a las personas para que aprendan a convivir en paz, respetando su dignidad personal y la de sus semejantes. Esta paz se genera con la armonía entre las personas y se refleja en la tranquilidad social del país. Un ciudadano educado en derechos humanos integrante de una sociedad y de un país. Esto contribuirá al buen funcionamiento y equilibrio de las instituciones que conforman la sociedad”. (21:97)

Plantear que la educación tome contenidos en derechos humanos no es nuevo, para el efecto es necesario ver el informe final del Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos, realizado por UNESCO (Viena 1978) en el

cual se recomendó la educación y enseñanza de los Derechos Humanos debe basarse en los principios que sustentan la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Convenios Internacionales sobre los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Deben subrayarse igualmente, en consecuencia, los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, así como también los individuales y colectivos.

Si los Derechos Humanos son los mecanismos más eficaces para dar plena satisfacción a las necesidades humanas, la observancia de tales derechos constituye un elemento eficaz para alcanzar y mantener la paz. Hacerlo conocer y propiciar su efectivización es el reto. El cese al fuego puede ser considerado como un mecanismo para alcanzar la paz a corto plazo, sin embargo, propiciar una cultura en derechos humanos puede constituir la mejor arma para generar una paz sostenible o a largo plazo.

2.20 UTILIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

“Construir una cultura de paz implica un proceso social que debe contextualizarse en un tiempo y en un espacio. Este proceso debe ser coherente con la cultura de la sociedad de que se trate, con su inconsciente colectivo, su historia y, también, con su visión de futuro”. (21:73)

Pero, esa diversidad cultural, lejos de negar la posibilidad de formar una cultura de paz, debe constituirse en un elemento enriquecedor que facilite la elaboración de un programa de educación o promoción adecuado que le dé perfiles particulares.

Advirtiendo que “una cultura de paz se logra mediante la concientización de los miembros de la sociedad, obvio es que la educación constituye un elemento de especial utilidad para alcanzar y mantener la paz. Por medio de la educación se puede impartir, de la manera más amplia posible, una iniciación a los valores, las aptitudes y los conocimientos que fundan el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos, el rechazo de la violencia y el espíritu de tolerancia, el entendimiento y la apreciación mutua entre personas, grupos y naciones”. (16:41)

Es necesario destacar que debido a que aún no existe un acuerdo unánime sobre lo que debe entenderse por paz, el concepto educación para la paz hoy pudiera tomar diferentes matices. Sin embargo, si advertimos que una educación para la paz básicamente “debe perseguir la resolución de los problemas que aquejan a la humanidad, por medio del desarrollo de terminadas cualidades espirituales y éticas, los derechos humanos deben ser contenidos infaltable de la educación para la paz, pues éstos son la cristalización de aspiraciones históricas en pos de la dignificación humana”. (21:99)

Los conceptos educación para la paz y educación en derechos humanos son presentados, muchas veces, como análogos; eso es comprensible en la medida que paz y derechos humanos están interrelacionados.

Sin embargo, consideramos que la educación sobre derechos humanos constituye el perfil más importante, pero no el único, de la educación para la paz, ya que ésta se nutre, tanto de la enseñanza de valores relacionados con la simple ausencia de guerra, como de la enseñanza de los derechos humanos y de la formación ética y ciudadana. Esto es un indicativo que la educación par la paz constituye un mecanismo para llevar adelante la necesaria difusión de la noción maximalista de paz.

Una educación para la paz debe promover un nuevo tipo de enseñanza-aprendizaje, por consiguiente, sus contenidos y metodología exigen una estructura distinta de las conocidas, a manera de permitir estar acorde con las tendencias humanistas. Los retos que implican esa transformación son grandes, pues “los contenidos de la enseñanza de las Ciencias Sociales deben cambiar, a efecto de perseguir la transformación de cada educando en crítico discernidor de los factores que propician los conflictos, pues la educación para la paz ve en el conflicto (entendiéndolo como interacción de personas con objetivos incompatibles) a uno de sus objetivos, a manera que cada aprendiz a constructor de paz se transforme en un solucionador de compatibilidades”. (21:100)

Es necesario tener presente que la educación para la paz no puede restringirse tan solo al ámbito de las escuelas, los agentes educativos pueden ser todas las personas, instituciones y medios que influyen conscientemente en la formación de los educandos. Estos agentes “Deben estar comprometidos en la finalidad que se persigue y poner en constante práctica los medios necesarios y adecuados para la formación moral, la consecución de la paz personal y, sobre todo, de la paz social” (21:102)

Es conveniente establecer que en el seno de las conferencias generales de la UNESCO se ha advertido ya de la necesidad de la promoción de los valores que informan al concepto paz, ejemplo de ello es el artículo III de la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra.

Los medios de comunicación deben aportar una contribución importante al fortalecimiento de la paz y de la comprensión internacional y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la propaganda belicista.

En la lucha contra la guerra de agresión, el racismo y el apartheid, así como contra las violaciones de los Derechos Humanos que, entre otras cosas, son resultado de los prejuicios y de la ignorancia, los medios de comunicación, por medio de la difusión de la información elativa a los ideales, aspiraciones, culturas y exigencias

de los pueblos, contribuyen a eliminar la ignorancia y la incomprensión entre los pueblos, a sensibilizar a los ciudadanos de un país a las exigencias y las aspiraciones de los otros, a conseguir el respeto de los derechos y la dignidad de todas las naciones, de todos los pueblos y de todos los individuos, sin distinción de raza, de sexo, de lengua, de religión o de nacionalidad, y a señalar a la atención los grandes males que afligen a la humanidad, tales como miseria, a la desnutrición y las enfermedades. Al hacerlo así favorecen la elaboración por Estados de las políticas más aptas para reducir las tensiones internacionales y para solucionar de manera pacífica y equitativa las diferencias internacionales.

Igualmente, el artículo IV de la Declaración postula la importancia de la participación de los medios de comunicación de masas en la promoción del espíritu de paz.

Los medios de comunicación de masas tienen una participación esencial en la educación de los jóvenes dentro de un espíritu de paz, de justicia, de libertad, de respeto mutuo y de comprensión, a fin de fomentar los Derechos Humanos, la igualdad de derechos entre todos los seres humanos y naciones, y el progreso económico y social. Igualmente desempeñan un papel importante para dar a conocer las opiniones y las aspiraciones de la nueva generación.

Para el logro de una cultura de paz presenta gran utilidad la enseñanza crítica para la paz, la cual “tiene como fin lograr una postura crítica de los individuos, en el sentido de hacerles conciencia para que se transformen en agentes sociales dinámicos y puedan descubrir los factores económicos, sociales y políticos que impiden la justicia o la paz”. (1:50).

Al fundamentarnos en las nociones maximalistas de paz, no podemos considerar que la paz y la justicia pueden ser alcanzadas simple y casi automáticamente por la disposición íntima de las personas, es necesaria la participación crítica, creativa y constructiva a efecto de atacar los problemas desde sus fuentes.

2.21 CONCEPTO DE DERECHO A LA PAZ

La noción de derecho a la paz constituye una clara manifestación de las corrientes idealistas en relaciones internacionales, que propugnan la solución de conflictos por medios no armados, de esa forma, emerge como respuesta jurídica a expresiones de violencia manifiesta la latente en el mundo.

Intentar la elaboración de una conceptualización de derecho a la paz sólo fue posible cuando se llegó a un nivel de comprensión de que la paz tiene como contenido a los derechos humanos y que inversamente, los derechos humanos constituyen un mecanismo eficaz para lograr la paz. Tomando como premisa mayor esa consideración, se torna factible la formación de un concepto de

derecho que tenga como contenido lograr un clima de paz mediante la plena observancia del resto de derechos humanos.

No es factible estudiar el derecho a la paz, sin ubicarlo dentro de los nuevos derechos humanos que han surgido respondiendo a las exigencias de las necesidades siempre renovadas de los humanos. El derecho a la paz, juntamente con el derecho al desarrollo y el derecho al medio ambiente sano, constituye clara expresión del desarrollo progresivo de los Derechos Humanos, disciplina jurídica que ha visto expandido su contenido para lograr la total dignificación y felicidad humanas.

Pareciera un exceso de abstracción colocar a la paz como un bien jurídico a tutelar en un mundo donde predomina la violencia, si embargo, “el Derecho debe constituir la idónea respuesta para alcanzar la máxima aspiración de la humanidad. La dependencia entre Derecho y paz se afirma con el hecho de que la paz es presupuesto necesario para garantizar la realización del resto de derechos”. (21:104)

El derecho a la paz surge como concepto que puede abarcar diversos matices, ya sea como la simple facultad de oponerse a actos de violencia, en especial de oponerse a la guerra, la cual constituye la máxima negación de los derechos humanos o el derecho a atacar todo tipo de fuentes generadoras de conflictos. Es necesario tener presente que el concepto de derecho a la paz se nutre, especialmente, de los contenidos emanados de las concepciones positivas de paz.

Por lo relativamente reciente que resulta la emergencia del derecho a la paz, aún no existe una elaboración conceptual completamente definida. Las declaraciones que contienen este derecho (se refiere a la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz y la Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz) se remiten a establecer únicamente qué sujetos tienen derecho a gozar del mismo, no regulan los aspectos que ese derecho deben abarcar o a qué tipo de paz se refieren.

Sin embargo, puede advertirse en sus respectivos preámbulos que “el derecho a la paz es concebido mayormente como mecanismo de oposición a la guerra. Por ello, definir el concepto de paz implica una importante tarea creadora, pues con ello se estará contribuyendo a dar contenido a las disposiciones normativas que contemplan este derecho”. (21:104)

Una buena definición del derecho a la paz, la definición elaborada en el seno de la Fundación Internacional de Derechos Humanos, a la cual pertenece él y otros renombrados juristas, quienes han elaborado un anteproyecto de pacto que consagra los derechos humanos de la tercera generación o de solidaridad.

Entonces se dice que “es el derecho de todo individuo a contribuir a los esfuerzos por la paz, comprendiendo el rechazo a participar en preparativos militares, y el derecho colectivo de todo Estado a beneficiarse del pleno respeto por parte de los

otros Estados, de los principios de no utilización de la fuerza, de no agresión, de solución pacífica de diferendos, de las convenciones de Ginebra y de los protocolos adicionales y de normas similares, así como la puesta en práctica de una política a favor del desarme general y completo bajo control internacional efectivo” (27:190)

Sin desmerecer el valor de la definición citada, vale la pena establecer que la misma supone un derecho a la paz oponible a acciones de violencia armada, no haciendo referencia a los contenidos positivos que el concepto de paz podría abarcar.

Considerando a la paz bajo una dimensión más amplia (abordando tanto la dimensión tradicional o negativa de la paz y la dimensión positiva o dinámica), se infiere que una definición certera del concepto derecho a la paz puede ser la siguiente: “es el derecho de todas las personas, consideradas individual y/o colectivamente a contribuir a los esfuerzos de pacificación, a oponerse a todo acto de violencia y a gozar de un ambiente de armonía que le permita la satisfacción plena de sus necesidades y el total respeto de los derechos humanos individuales y colectivos”. (21:106)

La definición anterior no sólo supone el derecho a gozar de un ambiente en el que no haya guerra, sino un ambiente de armonía propicio para el desarrollo humano individual y colectivo.

El hecho que el derecho a la paz sea de reciente emersión y que no esté contenido en una convención universal provoca que su regulación jurídica sea aún imperfecta y que sus contenidos no estén definidos con entera claridad, sin embargo, se considera que desde ya se puede reparar en la existencia de ciertos rasgos que le dan contenido.

Primeramente, es conveniente que al darle contenido a este derecho se piense no sólo en los aspectos tradicionales con concepto paz, sino que reabarquen también los aspectos positivos (lo cual incluye la observancia de los derechos humanos).

La actual coyuntura internacional exige que el planteamiento del contenido del derecho a la paz contenga, inevitablemente, un mecanismo de oposición a la guerra que puede tener como víctimas a toda la humanidad (guerra nuclear), por constituir la máxima expresión de negación de los derechos humanos.

Debe tenerse en cuenta que el derecho a la paz es un derecho que puede alcanzar efectividad, tanto en el ámbito internacional, como en el interno. A ese respecto se puede afirmar que en el ámbito internacional este derecho tiene ya algunas bases normativas, sin embargo, en el ámbito interno su desarrollo es incipiente, pues no es común encontrar en los textos constitucionales una norma específica que contemple el derecho a la paz como una facultad atribuible a los gobernados, aunque no es común que se encuentren postulados constitucionales que estiman que la paz es el fin a lograr mediante el ejercicio de sus relaciones

exteriores, concibiéndose tan sólo las acciones en pro de la paz en función de su proyección hacia el exterior. (21:107)

Por pertenecer a la categoría de derechos de la solidaridad, el contenido del derecho a la paz, a la vez de contener una serie de facultades para los titulares del mismo, también exige el deber de los titulares de respetar y promover los valores a perseguir. Eso significa que el afirmar los pueblos tienen derecho a la paz, se contrapone el deber de esos pueblos y los Estados a que forman parte, de respetar y promover esa paz.

Además, “el reconocimiento del derecho a la paz a los individuos significa advertir su derecho a ser agentes activos en la lucha por la paz, lo que implica la facultad de integrar movimientos pacifista, de realizar actividades de promoción de la paz, o simplemente el derecho a negarse a participar en una violación de la paz”.
(9: 98)

El Derecho individual a mantener una conducta pacífica “constituye la razón para justificar el hecho de que moralmente es injusto el reclutamiento obligatorio que no va acompañado del reconocimiento por parte del Estado del derecho de los individuos a consentir el servicio militar, como mínimo pasivamente mediante la objeción de conciencia. El derecho a negarse a prestar servicio militar tiene su razón de ser en que constituye una preparación para la guerra. (21:109)

En el anteproyecto de pacto que consagra los derechos humanos de la tercera generación, elaborado por la Fundación Internacional de Derechos Humanos, está contenida una lista de aspectos que implica el derecho a la paz. Conozcamos el contenido de los artículos referidos al derecho a la paz.

En el artículo 2º. Se da contenido al derecho de la paz, pues se establece que el mismo implica el derecho de todas las personas a lo siguiente:

- a) “De oponerse a toda guerra y, en particular, de luchar contra la humanidad, y los crímenes contra la paz, incluyendo la agresión;
- b) Demandar y obtener, dentro de las condiciones definidas por la legislación nacional, el estatuto de objetor de conciencia;
- c) De negarse a ejecutar durante el conflicto armado una orden injusta que viole las leyes de la humanidad;
- d) De luchar contra toda propaganda a favor de la guerra;
- e) Y de obtener asilo cuando la solicitud esté justificada por la persecución por actividades ligadas a la laucha por la paz y contra la guerra” (27:184)

Los artículos subsiguientes igualmente regulan aspectos que dan contenido al derecho a la paz, pues complementan al articulado 2º. De esa forma, en el artículo 3º se establece que todas las personas tienen derecho a la paz civil que incluye el derecho a la seguridad y el derecho a ser protegido contra todo acto de violencia o de terrorismo.

“El artículo 4º del anteproyecto se dispone que todas las personas, consideradas individual o colectivamente, tienen derecho a oponerse a las violaciones sistemáticas masivas y flagrantes de los derechos humanos que constituyen amenazas contra la paz en el sentido que contempla la Carta de las Naciones Unidas.

El artículo 5º. Dispone que todas las personas, consideradas individual o colectivamente, tienen derecho al desarme, a la prohibición de las armas de destrucción masiva e indiscriminada, y a tomar medidas efectivas tendientes al control y a la reducción de los armamentos y, en definitiva, al desarme general y complejo bajo control internacional eficaz (aquí aborda con amplitud la noción tradicional de paz).

Y el artículo 6º establece “que todas las personas, tomadas individual o colectivamente, tienen derecho a que reine sobre el plano nacional y sobre el plano internacional, un orden tal que los derechos y libertades enunciados en la Carta Internacional de los derechos humanos encuentren pleno efecto. Además, tienen derecho a la seguridad y, por consecuencia, a que el Estado de donde ellos sean súbditos se comprometa en su sistema de seguridad colectiva con conforme a la Carta de las Naciones Unidas y beneficiarse de una protección internacional en caso de agresión”. (27:185)

Igualmente, el artículo 23 de la Carta Africana de los derechos humanos y de los pueblos, única convención internacional que contiene al derecho a la paz, puede ser de utilidad para definir el contenido de este nuevo derecho humano.

1. “Los pueblos tienen derecho a la paz y a la seguridad tanto en el plano nacional como en el internacional.
El principio de solidaridad y de relaciones amigables afirmado implícitamente en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y reafirmado por la Organización de la Unidad Africana determinará las relaciones entre los Estados.
2. Con el fin de reforzar la paz, la solidaridad y las relaciones amigables, los estados, partes de la presente carta, se comprometen a prohibir:
 - Que una persona que goza del derecho de asilo según los términos 12 de la presente Carta emprenda una actividad subversiva dirigida contra su país de origen o contra cualquier otro país, parte de la presente Carta;

- Que sus territorios sean utilizados como base de partida de actividades subversivas o terroristas dirigidas contra el pueblo de cualquier otro Estado, parte de la presente Carta”. (27:190)

Basándonos en el contenido de la definición de derecho a la paz y tomando como referencia los contenidos respectivos del anteproyecto de pacto y de la Carta Africana, podemos formar un listado de aspectos que el derecho a la paz debe contener como perfiles propios.

El derecho a la paz comprende: el derecho de todas las personas, consideradas individual o colectivamente a lo siguiente:

- a) “A contribuir a los esfuerzos de pacificación. Ese derecho entra en las siguientes facultades:
 - Derecho a integrar movimientos pacifistas;
 - Derecho a realizar propaganda a favor de la paz y;
 - Derecho a proponer soluciones a favor de la paz.
- b) A oponerse a todo tipo de actos de violencia. Este derecho entraña lo siguiente:
 - Derecho a oponerse a todo tipo de conflictos armados, como víctimas a toda la humanidad (guerras nucleares),
 - Derecho a que se procure la solución pacífica (no armada) de controversias;
 - Derecho al desarme, lo que principalmente implica la prohibición de armas de destrucción masiva;
 - Derecho a la libre y pacífica autodeterminación de los pueblos;
 - Derecho a la seguridad, interna e internacional, contra actos de violencia;
 - Derecho a negarse a ejecutar órdenes que violen las normas de derechos Humanitarios;
 - Derecho a plantear resistencia contra diversas formas de crímenes contra la paz;
 - Derecho a exigir que se sancionen a los responsables por crímenes contra la paz;

Esto también entraña el derecho a la verdad, pues la paz no puede consistir en el olvido de los crímenes contra la paz.

- Derecho a oponerse a todo tipo de propaganda a favor de la guerra,
- Derecho a oponerse a las violaciones masivas de los derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos; y
- Derecho a constituirse en objetor de conciencia, negándose a prestar servicio militar, por consistir en una forma de preparación para la guerra y /o negándose a formar parte de las filas del ejército de un país que desarrolla una guerra agresiva”. (21:112)

c) “A gozar de un ambiente de paz que le permita la satisfacción plena de sus necesidades y el total respeto de los derechos humanos individuales y colectivos.

Esto implica lo siguiente:

- “Derecho a oponerse a acciones, programas y / o políticas que signifiquen una forma de violencia estructural;
- Derecho a que reine un orden nacional e internacional que implique la observancia plena de los derechos humanos;
- Derecho a gozar de un desarrollo que permita la plena realización humana;
- Derecho a una educación para la paz que tenga como principal contenido la enseñanza de los derechos humanos”. (21:113)

La enumeración anterior no es exhaustiva y pueden existir aspectos que no hayamos contemplados. Todos los aspectos señalados son un indicativo que el derecho a la paz persigue la total dignificación humana, razón nos sirve de argumento válido para reafirmar su naturaleza de derecho humano y que, por consiguiente, es deseable su normatividad en una convención universal que permita su aceptación universal sin resistencias.

2.22 EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y MANEJO DE CONFLICTOS

La búsqueda de la paz ha sido siempre un ideal por alcanzar pero, el significado que se tiene de ella, no siempre ha sido el mismo y, los diversos caminos para encontrarla, han sido muy diversos y quizás contradictorios a los valores que de ella se desprenden.

En nuestro país la aguda situación de violencia que se ha vivido y continúa manifestándose de diversas maneras (pobreza, pandillas callejeras, deserción escolar, analfabetismo, terrorismo, etc.) demanda la necesidad de buscar la paz y defender valores como la vida de las personas, la verdad y la justicia así como los derechos humanos.

Por tal motivo y buscando brindar respuestas, los lineamientos teóricos de la educación para la paz, “el reto que nos plantea a los educadores como principal agentes constructores de la paz, y la resolución de conflictos como una vía para desarrollar habilidades y estrategias que ayuden a mejorar las relaciones

interpersonales, y a enfrentar de una manera positiva y constructiva los diversos problemas con los que debemos lidiar cotidianamente”. (28:7)

Asimismo, proponemos los posibles caminos para introducir un programa de resolución de conflictos integral en nuestra escuela o en el aula, y la manera de planificar las diversas actividades propuestas según los contenidos a trabajar, dependiendo de las necesidades de nuestros alumnos.

2.22.1 EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Los actuales lineamientos de la Educación para la paz como es la introducción del tema manejo de conflictos tiene diversos legados, tanto en su teoría como en su práctica; éstos son: el movimiento Escuela Nueva, los planteamientos sobre el tema que desarrolló la UNESCO desde su creación después de la Segunda Guerra Mundial, el legado de la no violencia y las investigaciones para la paz surgidas en los años setenta. Todas estas experiencias “contribuyeron a dar un nuevo significado a la paz y a los objetivos y fines que se ha trazado”. (28:8)

El concepto paz tiene muchas connotaciones. Revisar la forma cómo la utilizamos en nuestro lenguaje, las metas y objetivos que nos trazamos a partir de ella, o la manera concreta de llevarla a cabo en nuestra práctica diaria en el aula, nos ayudará a reflexionar y a encontrar el verdadero sentido de la palabra.

Si en estos momentos cerramos los ojos y pensamos en una imagen concreta de paz ¿qué se nos viene a la mente?... , probablemente hemos pensado en la paloma de la paz, en una bandera blanca o la imagen de un niño feliz. Hacemos asociaciones a conceptos vagos y abstractos que nos suscitan ideales e ilusiones, y no metas y objetivos concretos.

De la misma manera, si tratáramos de recordar una actividad concreta realizada en el aula o en el colegio que haya tenido como objetivo educar para la paz, ¿Cuáles podríamos recordar?... En algunos colegios se celebra la semana de la paz, pero en la mayoría pasa desapercibida. En algunos cursos como Historia o Cívica se habla de los tratados o acuerdos de paz entre naciones, se resalta el gran papel de la ONU en la búsqueda de paz en zonas de conflicto, o se discute sobre la necesidad de paz ante el peligro inminente que representan las armas nucleares. Dentro de esta perspectiva, ¿la paz es únicamente la ausencia de guerra?

Muchos maestros manejan sólo el concepto de una paz negativa, heredada del legado de la tradición cultural de occidente: la paz como ausencia de guerra el opuesto al conflicto violento y bélico. Por tal motivo, necesitamos clarificar qué significa la paz, cuáles son sus metas y objetivos concretos y el rol que desempeñamos los maestros en este aspecto. Se clarifican tres conceptos

básicos para entender los alcances de la Educación para la Paz: la paz positiva, la no violencia y el manejo creativo del conflicto.

La paz positiva la entendemos como la ausencia de violencia. La violencia es el estado en que los seres humanos no pueden desarrollar plenamente sus potencialidades afectivas, somáticas y mentales. (28:9)

Desde esta perspectiva, “la paz cobra un concepto más dinámico y permanente”.

Es la presencia de condiciones de vida más justas, de cooperación, respeto y confianza mutua. Significa la liberación del individuo de lo que le impide su realización debido a la violencia en sus diversas manifestaciones (guerra, hambre, marginación racismo, machismo.)

La paz positiva pone énfasis en valores y formas de relación humana: “apreciar las diferencias culturales, la tolerancia y el respeto por el otro, la igualdad entre las personas y la defensa de los derechos humanos”. (28:10)

¿Alguna vez nuestros alumnos han escuchado o aprendido algo de la historia, principalmente ideales o causas que defendieron personajes como Gandhi, Martin Luther King, Monseñor Romero, Monseñor Gerardo Metzinger o María Elena Moyano?

Algunas actitudes básicas de estos personajes que dieron respuestas no violentas en las diversas saturaciones de injusticia, discriminación, abuso de poder, dolor y muerte que les tocó vivir fueron: la defensa de la vida, la verdad y la justicia. Actitudes que lejos de ser pasivas y sumisas, dieron respuestas valientes y diferentes porque fueron no violentas y cuyos frutos podemos conocer hoy.

La educación para la paz promueve estas actitudes básicas y nos propone a maestros y alumnos a dar respuestas activas, acciones en la defensa de la vida y los derechos humanos, y espacios de realización integral como personas. Nos invita a mantener una actitud crítica y de cambio frente a las injusticias de nuestra sociedad.

Una forma concreta a través de la cual practicamos o enseñamos no violencia es cuando exploramos respuestas no violentas a los conflictos, enseñando a nuestros estudiantes que la espiral de la violencia se puede romper.

No podemos desarrollar Educación para la Paz en la escuela si dejamos que la violencia se manifieste de diversas formas en nuestras aulas: regaños, suspensiones, castigos desmedidos, animando la competencia que fomenta la rivalidad, la desunión y pone a uno sobre otros (ganadores vs. Perdedores), trabajando con metodologías tradicionales y objetivos encaminados únicamente a “la transmisión de contenidos sin tener en cuenta las necesidades e intereses de nuestros alumnos”. (28:11)

La escuela debería ser un ámbito para desarrollar experiencias vivenciales que conduzcan a intuir y descubrir la paz como la forma de vivir las relaciones interpersonales, enseñándoles a pensar y no a memorizar, a dar respuestas a sus necesidades e intereses. Inculquemos en nuestros alumnos la conciencia de conocer –junto con otros- cómo actuar (desarrollando habilidades y destrezas) y cómo cambiar las relaciones sociales que crean violencia.

2.22.2 MANEJO CREATIVO DEL CONFLICTO

La violencia es una reacción destructiva al conflicto que, en sus diversas manifestaciones, impide generar relaciones que valoren el respeto, la igualdad, la tolerancia y, por ende, la justicia.

La educación para la Paz presenta una nueva visión del conflicto, una visión positiva al considerarlo como un proceso natural y común, inherente a las relaciones humanas, y que “nos brinda la oportunidad de crecimiento personal cuando asumimos el reto de crear e imaginar otras alternativas y soluciones a las situaciones de conflicto que nos toque vivir”. (28:12)

El conflicto es un choque, un desacuerdo entre dos o más partes que perciben diferencias incompatibles entre ellos y ven amenazados sus recursos, necesidades psicológicas o valores.

Cuando dos alumnos están envueltos en un conflicto, usualmente se sienten molestos y el choque entre ambos puede volverse incontrolable y explotar. Entonces tenemos que hacernos preguntas básicas como ¿qué es lo que quieren?, ¿qué es lo que necesitan?, ¿cuál puede ser el verdadero problema subyacente?

Los conflictos se basan en necesidades insatisfechas tales como:

- “Identidad
- Seguridad
- Control
- Reconocimiento
- Justicia” (28:14)

Estas necesidades pueden traer conflictos como: rivalidad entre adolescentes, inadecuada comunicación entre ellos, rumores, stress, diferentes puntos de vista, intolerancia, dificultad en el compartir, etc.

El conflicto está basado en una o más combinaciones de estas necesidades psicológicas insatisfechas. Por ejemplo, en uno de los centros piloto donde desarrollamos la experiencia, nos percatamos que para poder pertenecer al grupo (necesidad de identidad) y no sentirse amenazados a ser el centro de las burlas

(necesidad de seguridad), los alumnos deben sobrevivir poniendo apodos, insultando y entrando al juego de los golpes con el resto.

Nuestra visión y comprensión del conflicto está formada básicamente por los mensajes que hemos recibido y las experiencias que tuvimos al enfrentarlo. Le presentamos a continuación una actividad que le permita identificar el conflicto en su aula.

¿Cómo responder frente al conflicto?

Alguna vez nos hemos sentido impotentes para comprender y resolver la diversidad de conflictos que cotidianamente se nos presenta en el aula, y esto sucede porque como maestros no nos formaron en habilidades y destrezas para enfrentar creativamente los conflictos.

Las respuestas que solemos dar cuando un conflicto ocurre, son el resultado de los mensajes que hemos recibido desde niños de nuestros padres, profesores, amigos; actitudes recogidas de los medios de comunicación como el cine y la televisión y de nuestra propia experiencia del conflicto. Estas actitudes y creencias acerca del conflicto afectan directamente en la forma como interactuamos con los otros y cómo respondemos en saturaciones de conflicto.

Las respuestas que debemos ante los conflictos traerán consecuencias que podrán ser positivas o negativas, y los resultados frente a éstas pueden ser: stress, resentimientos, relaciones debilitadas, sentimientos heridos, un conflicto más grande; o quizás alivio, mejores relaciones, resolución del conflicto y mayor confianza.

¿Cuál es esa respuesta que usualmente utilizamos cuando tenemos que enfrentar un conflicto con los alumnos o colegas?... damos un grito, tratamos de aparentar que no pasa nada, buscamos a la otra persona para conversar y expresar cómo nos hemos sentido, nos hacemos las víctimas y culpabilizamos en todo a la otra parte, estamos a la defensiva o dejamos que el tiempo se encargue de arreglarlo y olvidarlo todo.

Nuestra manera de dar respuestas, es decir reaccionar ante el conflicto, no es necesariamente una sola y mucho menos para todas las circunstancias. Sin embargo es posible que tengamos algún estilo que usamos con mayor frecuencia, ya que hay circunstancias para cada uno de ellos; lo más importante es “analizar en cada saturación qué ventajas o desventajas trajo esa manera de resolver los conflictos en nosotros y en las otras personas implicadas”. (28:15)

Necesitamos comprender y encontrar nuestra propia manera para enfrentar los conflictos y explorar las repuestas más efectivas según el contexto y las circunstancias, teniendo en cuenta dos elementos: la importancia de la relación (presente y futura) entre las partes en conflicto y los intereses y objetivos de ambos.

Hay cinco estilos para enfrentar los conflictos:

Competir. Aprendemos la importancia de ganar, mantenemos nuestra posición firme hasta encontrar un ganador y un perdedor. ¿Cuál es el costo?... podemos destruir una relación con el que pierde.

Evitar. Se da cuando solemos correr del conflicto, nos escondemos, lo dejamos pasar. Aparentemente vivimos un clima de tranquilidad pero no desaparece, sigue latente y volverá a surgir tarde o temprano. El evitar puede ser útil cuando existe peligro físico o cuando el tiempo es limitado y la resolución no es importante en el momento.

Acomodar. Es una forma de evitar el conflicto preferimos anteponer la atención a las necesidades del otro en vez de las propias. Una de las partes prefiere ajustar sus opiniones, deseos y hasta su modo de comportarse a las expectativas del otro. Ceder es la forma de solucionar el conflicto, pero se corre el riesgo de afectar el sentimiento del valor propio. Es útil cuando la otra persona tiene necesidades más grandes o, si el que se acomoda, no necesita ganar.

Negociar. Se busca un punto medio en el que por lo menos una parte de las necesidades e intereses de ambos serán atendidas. Es efectivo cuando ambas partes tienen tiempo limitado para encontrar o explorar soluciones, o cuando cada persona reconoce lo que le es realmente significativo y, por otro lado, lo que le es menos significativo.

Colaborar. Se exploran alternativas, produce la resolución más satisfactoria, requiere más tiempo que otras, es el estilo más adecuado cuando la relación en juego lo que queremos y así satisfacer nuestras necesidades pero, al obtener lo que queremos, tenemos la ventaja y el riesgo de destruir la relación con el oponente; el evitar a acomodar, no mantiene relación pero mantiene lo que los otros quieren". (28:16)

El conflicto es una oportunidad de crecimiento humano, de aquí el potencial educativa que tiene el aprendizaje del manejo creativo de los conflictos en nuestras aulas. Si los manejamos constructivamente, nos puede brindar los siguientes beneficios:

- “Enseñamos nuevas habilidades y mejores caminos para responder a los problemas.
- Construir mejores relaciones y más duraderas.
- Aprender más acerca de nosotros y de los demás.
- Desarrollar nuestra creatividad.

- Respetar y valorar las diferencias.
- Desarrollar el pensamiento reflexivo”. (28:18)

El reto para los maestros es encontrar la forma concreta de poder implantar en su trabajo diario el aprendizaje del manejo creativo de los conflictos, romper la espiral de violencia que se manifiesta de diversas formas en nuestras aulas, poder generar el cambio de actitudes hacia las relaciones interpersonales no sólo entre los alumnos sino también en nosotros mismos, el fomentar a través de actividades concretas el desarrollo de la creatividad, de habilidades y destrezas para manejar los conflictos de nuestros alumnos y el inculcar los principales valores que se desprenden de la Educación para la Paz.

2.22.3 LA PREPARACIÓN PARA CONSTRUIR LA PAZ DESDE NUESTRAS AULAS

Hemos visto en el punto anterior que la paz es ir promoviendo situaciones de justicia, de respeto a nuestros derechos y a una convivencia armónica, que la paz no sólo es un concepto sino una realidad a vivir y que se construye desde las relaciones que se establecen dentro de la escuela. Si bien es cierto que nuestra concepción de paz puede haber adquirido una dimensión más dinámica y permanente, “el poder construirla en nuestras relaciones como maestros nos exige desarrollar habilidades y destrezas específicas, y contar con herramientas y estrategias concretas que faciliten nuestra labor educativa”. (28:19)

¿Cómo promover relaciones más justas en nuestra aula o colegio?, ¿qué alternativas aplicar frente a una violencia que parece estar ganándonos la batalla por la vida? Parece que estuviéramos en un callejón sin salida y quizás sólo veamos como única alternativa, sobrevivir. Y, muchas veces, sobrevivir significa seguirle el juego a la violencia, no permitiendo que nuestros niños y jóvenes se expresen libremente, imponiendo mano dura para hacerlos hombres de bien o manifestando indiferencia e intolerancia. La respuesta que recibimos de nuestros alumnos, generalmente es del mismo tipo y es entonces cuando comienza la espiral interminable de la violencia.

Desde esta perspectiva, debemos entender que la violencia dentro de la escuela involucra todos los agentes que la componen: el régimen y la metodología del centro, el currículum, y las relaciones interpersonales (maestro, alumnos, personal de apoyo y padres de familia). Es decir, que “al atender las manifestaciones de violencia en la escuela, tenemos que dar una mirada a sus diferentes componentes y no centrarnos exclusivamente en los jóvenes”. (28:20)

Como maestros tenemos la posibilidad de romper la ya mencionada espiral de la violencia y, muchas veces, hemos contribuido a ello. En este momento lo invitamos a recordar aquellas experiencias como profesor, donde se generaron

momentos de diálogo con sus alumno sobre sus necesidades e intereses, situaciones en las que alcanzaron juntos una meta, momentos en los que se sintió satisfecho por simplemente haber escuchado los problemas de alguno de ellos, etc.

Prepararnos para construir la paz desde nuestras aulas, nos demanda reflexionar y actuar. Reflexionar sobre el carácter integral de una paz positiva y la manera de traducirlo en la práctica, y tomar acciones que permitan establecer relaciones justas, basadas en la tolerancia y el respeto. Por tal motivo, en este punto intentamos precisar “aquellos elementos que necesitamos tomar en cuenta para comenzar nuestra tarea como constructores de la paz”. (28:21)

Actitudes que contribuyen a ser un constructor de la paz

Las actitudes que presentamos, condensan aquéllas que consideramos claves para manejar los conflictos o problemas en nuestras aulas:

1. “Capacidad de arriesgarse e intentar nuevas alternativas
2. Apertura de cambio
3. Constante revisión de sus relaciones con sus alumnos y colegas
4. Capacidad de escucha
5. Ánimo y entusiasmo
6. Buen humor
7. Ver los problemas desde distintas perspectivas
8. Tolerancia y paciencia
9. Respeto por las diferencias
10. Promoción de espacios de confianza
11. Estar abierto a las críticas
12. Otorgar participación y libre expresión al grupo” (28:21)

Los maestros con los que hemos trabajado en los siete establecimientos pilotos, encontraron imprescindible asumir estas actitudes que les permitan generar un espacio de confianza, reflexión y respeto con sus alumnos o colegas. Una de las maestras comentó que cuando se permitió sonreír en el aula, pudo disfrutar de una relación más cercana con sus alumnas.

Se tiene la posibilidad de aplicar un programa de resolución de conflictos de manera individual con un grupo de colegas igualmente motivados y convencidos, o a través de la Dirección si comprende la importancia de implementarlo en todo el centro educativo.

Venciendo la resistencia. Deseamos compartir la información de algunos de los obstáculos mencionados por los maestros de los centros piloto en los que desarrollamos un programa de Resolución de Conflictos Escolares. Le proporcionamos algunas sugerencias para vencer la resistencia.

- “Una vez que usted haya puesto en marcha este programa, sus compañeros de trabajo verán cómo cambió el clima de su aula y el

entusiasmo de sus alumnos por asistir al establecimiento. Es éste el momento indicado para motivarlos a acompañarlo en este reto.

- Aliente a un grupo pequeño de colegas a participar de un programa de resolución de conflictos, mostrándoles los beneficios y ventajas de llevarlo a cabo en el colegio.
- Informe a todos los maestros y empleados sobre el manejo de conflictos y la educación para la paz con la ayuda de material escrito.
- Invite a dar charlas o conferencias a directores, maestros, padres de familia y estudiantes que hayan participado de una experiencia similar”. (28:22)

Para aplicarlo en clase se dan las siguientes sugerencias:

- “Invite a un grupo de colegas interesados en el tema para discutir y practicar las diversas estrategias de la resolución de conflictos. Una vez que lo hayan hecho, comprobarán que no exigen necesariamente mucho tiempo.
- En el siguiente punto, le presentamos tres maneras de aplicar un programa de resolución de conflictos escolares, que le permitirá tener una visión más clara del tiempo que pueda ocupar un programa de estas características.
- Recuerde que la continuidad depende del compromiso que asuma la Dirección para insertar el programa. Aun así, usted puede seguir aplicándolo en su aula independientemente. Un programa como éste exige mucha paciencia y perseverancia.
- Realice un diagnóstico de las necesidades con respecto al nivel de violencia y manejo del conflicto para utilizarlo en su centro educativo. De esta manera tendrá mayor información para atender las necesidades. Como sabe, el conflicto es parte de la vida humana, por tanto no es ajeno a su realidad educativa.
- Proponga realizar una campaña para los maestros de su centro donde se reflexione sobre el compromiso que asume desde su rol como educadores. Es decir, un compromiso con el cumplimiento de la programación curricular o un compromiso con los alumnos.
- Un programa de este tipo no tiene un costo elevado. Asegúrese que su establecimiento pueda cubrir los costos aprovechando al máximo los recursos que posee.

- Acuda a instituciones estatales o privadas que brinden apoyo a iniciativas educativas. Por ejemplo. Informe a los padres de familia de los beneficios de realizar un programa de Resolución de Conflictos en la escuela, y pida su colaboración de acuerdo a sus posibilidades. Encontrará que hay muchos padres dispuestos a cooperar”. (28:23)

Tres maneras distintas de aplicarla resolución de conflictos escolares

Muchas veces se dice que como educadores, debemos mejorar o cambiar, sin embargo, son pocas las veces que nos dan alternativas que nos permitan saber cómo. En este punto esperamos responder de alguna manera a esta pregunta.

Antes de empezarlas actividades, es muy importante tener presente la elaboración de un plan de trabajo. Le permitirá organizar los temas y presentar una estructura sólida que responde a las necesidades de sus alumnos. “Aunque las actitudes tienen un objetivo en sí mismas, presentadas dentro de una estructura nos permite orientarlas desde una perspectiva más integral”. (28:25)

Jornadas o talleres para los alumnos. Las jornadas o talleres pueden hacerse como una actividad distinta y separada, no relacionadas necesariamente con el programa curricular u otras actividades que esté realizando en la clase. Se planean cuidadosamente con anterioridad. Como usted sabe, las jornadas se realizan generalmente en un solo día y puede abarcar entre 4 y 8 horas, dependiendo de los objetivos trazados. En cambio, los talleres tienen una duración mayor de (14 a 21 horas); para realizarlos, es preferible contar con días continuos que permitan disfrutar de una experiencia integral. Ambas opciones están sujetas a la disponibilidad de tiempo del grupo y de usted. Para planear cualquiera de los dos, es necesario que escoja el o los temas que quiere desarrollar, elaborando los objetivos que le permitan alcanzarlos. Las actividades que elija pueden ser:

Inicio: Permiten romper el hielo y generar un ambiente de respeto y confianza. Puede emplear ejercicios de relajación, meditaciones, dinámicas de integración y motivación, etc.

Reflexión: Desarrollan los temas centrales de la jornada o del taller. Recurren a la experiencia de alumno permitiendo volcar sus preguntas, inquietudes y reflexiones sobre su propia vida y entorno social. Por ejemplo: Círculo del conflicto, ¿Qué afecta mi autoestima?, mis estilos de enfrentar los conflictos, la expresión de mis sentimientos, etc.

Evaluación: Son pequeñas actividades que permiten saber de forma directa los resultados del día de trabajo. Puede utilizar la evaluación oral a través de

preguntas como: ¿Qué les gustaría cambiar? Es una manera de realizar una retroalimentación sobre el papel que desempeño.

Cierre: Este tipo de actividades nos permiten culminar los procesos iniciados. Se caracterizan por su brevedad, su relación inmediata con el tema y su carácter de vivencia grupal. Recogen las experiencias afectivas y reflexivas de cada alumno en relación al tema”. (28:26)

Integración en las actividades diarias. Combinamos los objetivos del educador con los objetivos de un programa de resolución de conflictos escolares. Esta integración se puede lograr designando una hora determinada en uno o varios días de la semana o todos los días, en el momento que usted considere apropiado o necesario. No están obligatoriamente relacionadas con el plan curricular. Por ejemplo, en la mañana puede recoger sus inquietudes, necesidades e intereses, o puede preguntarles qué cosa buena les sucedió en la semana. O podría hacer una meditación dirigida todas las mañanas para que sus alumnos se pongan en contacto consigo mismos. También puede utilizar ejercicios de relajación antes de cada examen.

Inserción en el programa curricular. En general, una jornada o taller es la mejor manera para introducirnos al ambiente de un programa de RC. Sin embargo, conforme ganamos experiencia, podemos incorporar los ejercicios y técnicas al programa curricular. De esta manera, terminamos proporcionando a nuestros alumnos una atmósfera de apoyo todo el año escolar, y no solamente durante el período que dura un taller.

Por ejemplo, en el área de lenguaje podemos agregar a la programación de primero y segundo de secundaria, el tema de Escucha Activa al trabajar las habilidades y contenidos de Escuchar.

Una segunda fase de esta experiencia es “comenzar a incorporar la Resolución de Conflictos en la programación curricular, rescatando el esfuerzo, la creatividad y experiencia de aquellos maestros que han comenzado a incorporar en sus programas”. (28:27)

Planificación de las actividades para la aplicación

A continuación presentamos la manera de planificar actividades que podemos desarrollar. Si queremos desarrollar un taller o jornada, elaboremos una agenda, y si desarrollamos una actividad, tenemos en cuenta diversos criterios para su aplicación.

CAPITULO TERCERO

MARCO METODOLÓGICO

3.9. OBJETIVOS

A. Objetivo general

Determinar la operatividad de los procesos curriculares de Educación para la Paz en el Ciclo de Educación Básica, del municipio de Poptún, Petén.

B. Objetivos específicos

- Determinar la ejecución y características del proceso de Educación para la Paz en el Ciclo de Educación Básica.
- Identificar las relaciones existentes entre el diseño curricular del Ciclo de Educación Básica y los programas de educación para la paz.
- Identificar los contenidos y metodologías aplicados en los procesos de educación para la paz en el Ciclo de Educación Básica.
- Determinar las experiencias curriculares que el ciclo de educación básica integra en cuanto a Educación para la Paz.

3.10. VARIABLE ÚNICA

Operatividad de los procesos curriculares de Educación para la Paz en el Ciclo de Educación Básica.

3.3 DEFINICIÓN DE LA VARIABLE

Por operatividad de los procesos curriculares en Educación para la Paz se entiende el conjunto de de conocimiento, enfoques, medios, estrategias y recursos de que se dispone para la ejecución, comprensión y aplicación simultánea de comportamientos enfocados hacia la paz.

3.4 MANEJO OPERACIONAL DE LA VARIABLE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	VARIABLE ÚNICA	INDICE	MEDIDA
¿EN QUÉ CONSISTE LA OPERATIVIDAD DE LOS PROCESOS CURRICULARES DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN EL CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO DE POPTÚN, PETÉN?	Operatividad de los procesos curriculares de Educación para la Paz en el Ciclo de Educación Básica.	Curriculum Educativo	<ul style="list-style-type: none"> - Currículo Educativo. - Enfoques - Perfiles - Estrategias - Experiencias de aprendizaje - Contenidos
		Contenidos Curriculares	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política - Derechos Humanos - Acuerdos de Paz - Código Civil - Código Municipal - Educación para la paz
		Experiencias Curriculares	<ul style="list-style-type: none"> - Interna del aula - Interna de la escuela - Con proyección a la comunidad
		Metodología	<ul style="list-style-type: none"> - Asignaturesca - Integradora
		Enfoques Curriculares	<ul style="list-style-type: none"> - Académicista - Tecnológico - Constructiva - Dialéctico
		Modalidades	<ul style="list-style-type: none"> - Formal - No formal - Informal

3.5 POBLACIÓN

La población estuvo conformada por estudiantes de 7 establecimientos públicos y privados que imparten los grados del Ciclo de Educación Básica. El dato asciende a 1653 estudiantes, 91 profesores y 7 directores.

Los establecimientos, y su población fue la siguiente:

No.	ESTABLECIMIENTOS	Directores	Profesores	Estudiantes	Muestra Est
1	Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Central (INEB J.M.)	1	28	533	187
2	Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Jornada Vespertina (INEB J.V.)	1	16	260	92
3	Colegio Liceo Ciencia y Desarrollo plan fin de semana	1	10	258	90
4	Colegio Mixto Privado San Pedro Mártir de Verona J.M.	1	10	112	41
5	Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Telesecundaria Barrio Las Delicias	1	06	100	36
6	Colegio Mixto Privado San Pedro Mártir de Verona plan fin de semana	1	11	180	64
7	Instituto Básico por Cooperativa Barrio Ixobel	1	10	210	74
T O T A L		07	91	1653	584

3.3 MUESTRA

Para determinar la muestra conociendo el tamaño de la población estudiantil, se utilizó la tabla de. KRISCIE, R.V. MORGAN D.W. Determining Sample size for Research Activities. Educational and Psychological measurement. 1970. 30,607-610. Esto dio una muestra de 584 estudiantes.

Con referencia a profesores y directores, se tomó el universo (censo).

3.4 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

La recopilación de la información se realizó a través de instrumentos de encuesta aplicada a estudiantes y a través de entrevistas aplicadas a profesores y directores de los establecimientos.

3.5 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El análisis estadístico se realizó de forma descriptiva. Se tabularon por porcentajes para arribar a interpretaciones respectivas.

CAPITULO CUARTO

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 INSTRUMENTO DE ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

1. ¿Conoce usted los Acuerdos de Paz?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	SI	333	57
2.	NO	251	43
TOTAL		584	100

INTERPRETACIÓN

Un porcentaje considerable de los investigados respondió que no conoce los Acuerdos de Paz.

2. ¿Cuáles son las causas del por qué no se difunden masivamente?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	No se incentivan en el establecimiento	344	59
2.	Desconocimiento de algunos profesores	228	39
3.	Hay temas más importantes que tratar en el aula	12	2
TOTAL		584	100

INTERPRETACIÓN

Las causas de la limitada difusión de los acuerdos se debe fundamentalmente, a que no se incentiva su estudio y discusión al interior de los establecimientos educativos del sistema.

3. ¿Cuál es el Acuerdo de Paz más conocido?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	Acuerdo Global sobre Derechos Humanos	12	2
2.	Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas	47	8
3.	Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	105	18
4.	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria	134	23
5.	No se conocen los acuerdos	286	49
TOTAL		584	100

INTERPRETACIÓN

El acuerdo más conocido es el Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria. Le siguen: el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado y el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. Sin embargo persiste el desconocimiento de los acuerdos.

4. ¿Con que periodicidad se enseñan los Acuerdos de Paz en el establecimiento?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	Siempre	228	39
2.	A veces	333	57
3.	Nunca	23	4
TOTAL		584	100

INTERPRETACIÓN

La periodicidad con que se enseñan los acuerdos a nivel de establecimiento es de carácter accidental. Sin embargo ya se observa preocupación, por parte de algunos docentes, en orientarlos.

5. ¿Se impulsan contenidos sobre el tema Educación Para la Paz?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	Si	239	41
2.	No	345	59
TOTAL		584	100

INTERPRETACIÓN

No se impulsan contenidos específicos sobre el tema en Educación para la Paz a nivel de establecimiento, tampoco a nivel de aula.

6. ¿Por qué no se impulsan masivamente estos contenidos?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	No se incentivan en el establecimiento	152	26
2.	No hay conocimiento por parte de los profesores	70	12
3.	Hay temas más importantes que tratar en el aula	362	62
TOTAL		584	100

INTERPRETACIÓN

Los contenidos de formación para la paz no se impulsan masivamente, porque la agenda educativa de los establecimientos tiene, supuestamente, temas más importantes que tratar en el aula.

7. ¿Qué formas de enseñanza se impulsan para orientar algunos problemas en el área de Educación para la Paz?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	Exposiciones	403	69
2.	Dramatizaciones	123	21
3.	Prácticas educativas	58	10
T O T A L		584	100

INTERPRETACIÓN

La forma de orientar algunos problemas en relación de Educación para la Paz, es mediante exposiciones. Las dramatizaciones y las prácticas educativas no tienen aún niveles de importancia y significación en el currículum del aula y de la escuela.

8. ¿Con qué periodicidad los profesores reciben capacitación en el tema de Educación para la Paz?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	Siempre	123	21
2.	A veces	432	74
3.	Nunca	29	5
T O T A L		584	100

INTERPRETACIÓN

La formación docente es un aspecto relegado de la administración educativa, la formación continua aparece pocas veces en el desarrollo del ciclo escolar.

9. ¿Se proyecta el establecimiento a la comunidad?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	Si	461	79
2.	No	123	21
T O T A L		584	100

INTERPRETACIÓN

La proyección del establecimiento a la comunidad es verídica, según respuestas obtenidas por los informantes

10. ¿Con que finalidad se proyecta a la comunidad?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	Para organizar comité de padres de familia	362	62
2.	Para organizar comisiones de responsabilidad	181	31
3.	Para organizar la escuela de padres de familia	41	7
T O T A L		584	100

INTERPRETACIÓN

La proyección del establecimiento a la comunidad generalmente se orienta a organizar comités de padres de familia y para organizar comisiones de responsabilidad. La organización de la escuela para padres de familia tiene un rango inferior.

11. ¿Cómo evalúan los temas de Educación para la Paz los profesores en el Establecimiento?

No.	ALTERNATIVA	F	%
1.	A través de cuestionarios informales	409	70
2.	A través de pruebas objetivas	123	21
3.	A través de observaciones en las prácticas educativas	52	9
TOTAL		584	100

INTERPRETACIÓN

Los temas de Educación para la Paz mediante cuestionarios informales y pruebas objetivas incidentalmente. Las observaciones sistemáticas para explorar las prácticas educativas no forman parte del sistema.

4.2 ENTREVISTA APLICADA A DIRECTORES

Pregunta No. 1	Respuesta constantes
¿Se han impulsado procesos de Educación para la paz en el establecimiento?	No se han impulsado en la forma en que las necesidades lo requieren.

Pregunta No 2	Respuesta constantes
En qué momentos se ha realizado esta acción educadora?	Solo cuando surgen problemas.

Pregunta No 3	Respuesta constantes
¿Tiene el Currículum Educativo un espacio para tratar el tema de Educación para la Paz?	Si, se establece en los estándares educativos propuestos por el Ministerio de Educación

Pregunta No 4	Respuesta constantes
¿Qué aspectos contempla el Currículo Educativo del Nivel Medio?	Formación Cívica Formación Ciudadana Valores Tolerancia Respeto a las diferencias

Pregunta No 5	Respuesta constantes
¿Existe un perfil curricular creado en el establecimiento que contemple procesos de Educación para la Paz?	No, no existe aún, solamente existe un listado de estándares y contenidos básicos.

Pregunta No 6	Respuesta constantes
¿Qué contempla el perfil curricular de egreso de 3er. Grado de Educación Básica?	Contempla contenidos básicos fundamentales y algunos valores sobre formación ciudadana.

Pregunta No 7	Respuesta constantes
¿Qué metodología se utiliza para orientar los Acuerdos de Paz en el Establecimiento?	Exposiciones Dinámicas grupales Lecturas dirigidas Lecturas libres Investigaciones periódicas

Pregunta No. 8	Respuesta constantes
¿Qué temas se desarrollan en relación a Educación para la Paz a nivel de aula?	Lectura en relación a los Acuerdos de Paz Lecturas sobre personajes ejemplares

Pregunta No. 9	Respuesta constantes
¿Cuál es el diseño metodológico que se utiliza en el proceso de aprendizaje en Educación para la Paz?	No existe diseño metodológico propio para orientar estos contenidos, solo se cuenta un listado de contenidos básicos.

Pregunta No 10	Respuesta constantes
¿En que se les ha capacitado dentro del marco de Educación para la Paz?	La capacitación es irregular y dentro de esto se nos ha capacitado en Educación para la Paz, Acuerdos de Paz y Resolución de Conflictos.

4.3 ENTREVISTA APLICADA A PROFESORES

Pregunta No 1	Respuesta constantes
¿Cuáles son las actividades que se utilizan para orientar eficazmente los conflictos internos del establecimiento?	<ul style="list-style-type: none">-Diálogos,- Reflexiones- Entrevistas- Puestas en común- Dramatizaciones

Pregunta No. 2	Respuesta constantes
¿Se proyecta el Programa de Educación para la Paz a la comunidad?	Si, la proyección es constante para resolver algunas situaciones de conflicto en la comunidad, cuando los estudiantes están involucrados.

Pregunta No. 3	Respuestas constantes
¿Con qué periodicidad se proyecta el programa de Educación para la Paz?	Se proyecta siempre en situaciones extremas de conflicto

Pregunta No. 4	Respuesta constantes
Cómo se da la proyección del Programa de Educación para la paz?	<p>La proyección del programa se da a nivel individual y grupal.</p> <p>A nivel individual cuando se trata de un problema de un solo estudiantes o dependiendo la gravedad del mismo.</p> <p>A nivel grupal cuando el conflicto abarca varias personas.</p>

Pregunta No. 5	Respuesta constantes
¿Han recibido los profesores procesos de capacitación en Educación para la Paz?	Si, en forma constante. Cuando hay invitaciones del ministerio o de otras instituciones

Pregunta No. 6	Respuesta constantes
¿En que se les ha capacitado a los profesores?	En Educación para la Paz, Acuerdos de Paz y Resolución de Conflictos.

Pregunta No. 7	Respuesta constantes
¿Cuáles son las limitaciones de la capacitación ofrecida a los profesores?	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo - Falta de recursos - Poca motivación de los docentes - Poca capacidad de convocatoria por parte de las autoridades.

Pregunta No. 8	Respuesta constantes
¿Qué tipo de evaluación se formula para verificar procesos en Educación para la Paz?	Fundamentalmente mediante cuestionarios que los profesores construyen y a través de pruebas objetivas pero en forma irregular.

Pregunta No. 9	Respuesta constantes
¿Cómo podría mejorarse el programa de Educación para la paz a nivel de aula?	Capacitando a los profesores, cambio de orientación de la agenda educativa de las autoridades, incentivando a los profesores.

Pregunta No. 10	Respuesta constantes
<p>¿Cómo podría mejorarse la propuesta de educación para la Paz en la comunidad?</p>	<p>A través de círculos de estudio con los padres de familia en el marco de una verdadera organización y ejecución de la escuela para padres</p>

CONCLUSIONES

1. El programa de Educación para la Paz se desarrolla con limitaciones conceptuales y metodológicas, ya que los contenidos no tienen una base crítica y solamente se repiten los conceptos.
2. El Programa de Educación para la Paz en los establecimientos del Ciclo de Educación Básica es desarrollado en forma paralela. No está integrado un diseño y perfil específico a los programas ni a objetivos de desarrollo.
3. La relación entre el diseño curricular del Ciclo de Educación Básica y los programas de Educación para la Paz es fragmentado y no hay oportunidad de diálogo y reflexión.
4. La metodología que se utiliza en los procesos de Educación para la Paz están circunscritos a una asignatura en particular, con objetivos específicos de brindar información y datos sobre distintos temas. Hace falta incorporar diversas formas metodológicas para comprensión y análisis crítico de los problemas de la paz en el país.
5. Las modalidades y enfoques curriculares que se desarrollan en los procesos de Educación para la Paz son académicos y formales. No se aplican procesos no formales de proyección a la comunidad a través de enfoques modernos, para distintas poblaciones.
6. Las experiencias curriculares se desarrollan a nivel del aula y alrededor de los textos escolares. La labor docente no trasciende al estudio de los problemas de las persona.

RECOMENDACIONES

1. El Ministerio de Educación debe profesionalizar al magisterio en servicio de desarrollo de metodologías participativas que abran el diálogo, la crítica y la reflexión.
2. El Ministerio de Educación deberá revisar los pensum de estudios del Ciclo de Educación Básica, estructurando guías curriculares con énfasis en contenidos, significativos y experiencias curriculares innovadoras.
3. El personal técnico del Ministerio de Educación debe iniciar procesos de diseño de programas de educación para la paz con una visión renovadora en el que se propicie la investigación y la observación de la realidad del país.
4. Las autoridades de la Supervisión Educativa deben orientar seminarios y talleres para mejorar el aprendizaje a través de distintos medios. Ayudará en los programas que se proyecten a la comunidad.
5. Los programas de Educación para la Paz deberán desarrollarse a través de experiencias prácticas y no sólo a través de acciones dentro del aula.

CAPÍTULO QUINTO

REFLEXIONES SOBRE EDUCACIÓN PARA LA PAZ

REFLEXIÓN PRIMERA

LA TOLERANCIA EN EL MARCO DE UNA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

La tolerancia es una categoría histórica que responde a las necesidades sociales y políticas de cada momento; los derechos humanos son un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional, o también pueden ser entendidos como un conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todas ellas, que se reconocen al ser humano, considerado individual y colectivamente.

Al tenor de los conceptos de derechos humanos dados, observamos que éstos comparten elementos comunes con la tolerancia:

1. Ambas categorías históricas que, dependerá del momento en el cual se vayan a ejercer, su contenido quedará determinado de una u otra manera, de acuerdo con las exigencias sociales y políticas.
2. Los valores de dignidad, libertad e igualdad humanas pueden considerarse los tres ejes en torno a los cuales se ha centrado siempre la reivindicación de los derechos humanos; la tolerancia también busca reivindicar esos mismos valores, pues aunque en principio pudiera parecer que se

encuentra mas ligada con la libertad y la igualdad, la tolerancia igualmente nos lleva a reconocer en el otro su propia dignidad.

3. La necesidad de positivizar (al más alto nivel, es decir, en el plano constitucional) tanto los derechos humanos como la tolerancia, se convierte en un elemento imprescindible a la hora de ejercitar nuestros derechos, así como de hacer exigibles el respeto a los mismos por parte del resto de la comunidad.

Sin embargo, los derechos humanos poseen características propias que no comparten con la tolerancia: son universales, absolutos, innegociables e inalienables. Son universales porque son derechos de todos los seres humanos, independientemente de su cultura, su época histórica o cualquier otra diferencia.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas por primera vez en la historia, un sistema de principios fundamentales de la conducta humana fue libre y expresamente aceptado, a través de los gobiernos de cada país, por la mayoría de los hombres que habitan en la tierra. Sólo después de esa declaración podemos tener la certidumbre histórica de que toda la humanidad comparte algunos valores comunes, y podemos creer finalmente que en la universalidad de los valores en el único sentido en que tal creencia es históricamente legítima, es decir, en el sentido en que universal significa no dado objetivamente, sino subjetivamente acogido por el universo de los hombres.

Evidentemente, y ya desde un punto de vista jurídico, se puede basar la universalidad de los derechos humanos en las teorías iusnaturalistas o positivistas, en las que se explica a partir de la naturaleza de la propia persona, en el caso iusnaturalista, o a partir de cuándo los derechos humanos son oponibles o no a todos, es decir, cuando el círculo de obligados es universal.

El carácter absoluto de los derechos humanos significa que, en caso de conflictos, éstos prevalecerán sobre el resto de derechos. El que sea innegociable se refiere a que en ningún caso estos derechos podrán ser puestos en discusión, en ninguna circunstancia, aunque sea ésta de carácter excepcional. Entendemos por inalienabilidad aquella cualidad de un derecho en virtud de la cual su titular no puede realizar sobre el ningún tipo de actos de disposición; es decir, que en virtud de la inalienabilidad, el titular del derecho no puede hacer imposible para sí mismo el ejercicio de éste.

El carácter inalienable de los derechos humanos se fundamenta en la propia dignidad humana, pues ésta le es impuesta al hombre en forma inexorable; el hombre no puede renunciar a ella ni es libre para ser o no ser hombre, para tener o no tener una dignidad que él mismo no se ha conferido.

La tolerancia tiene las características de:

- Universalidad: la tolerancia no está tipificada como derecho, sino que es una práctica que no está universalmente aceptada por todos los hombres, a diferencia de lo que ocurre con los derechos humanos.
- Ser absoluta: la tolerancia no reviste carácter absoluto porque tiene límites, ya que existen determinados actos o situaciones que no pueden tolerarse; como límite máximo, no se pueden tolerar aquellas leyes y conductas que lesionen los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La tolerancia no puede ser nunca absoluta ni incluir cualquier tipo de conducta, ya que entonces los fanáticos y los intolerantes intentarían imponer sus convicciones por la fuerza y sin respetar el Estado de derecho ni las libertades individuales.

Por ello que una interpretación superficial de la tolerancia la llevaría a su propia ruina: el escepticismo permisivista del todo vale. La verdadera tolerancia no se fundamenta en escepticismos, sino en una firmeza de principios que se opone a la indebida exclusión de lo diferente. O, como señala, el director de la UNESCO, la tolerancia no es una actitud de simple neutralidad o indiferencia, sino una posición resuelta que cobra sentido cuando se opone a su límite, que es lo intolerable. Posición resuelta fruto de la firmeza de los principios, perfectamente compatible con un modo de aplicarlos prudente y flexible.

- Innegociable: no puede ser innegociable algo que depende de la aptitud que la persona tenga hacia una determinada conducta o situación; dependerá de cada uno y de la percepción individual de las personas, el que se considere tolerable o no una situación o una acción (respetando siempre los límites ya dichos), con lo que el elemento subjetivo cobra fuerza en detrimento de lo objetivo.
- Inalienable: el ser tolerante no es inherente al hombre, más bien creemos que es al contrario, que el instinto de imposición siempre se manifiesta antes que el de ser tolerante.

REFLEXIÓN SEGUNDA

LA EDUCACIÓN EN LA TOLERANCIA COMO ELEMENTO IMPRESCINDIBLE

El gran reto de incorporar la tolerancia a los procesos educativos no está en incluirla como un tema, sino como estrategia de enseñanza y de aprendizaje. La tolerancia radica aquí en la necesidad de aceptarnos como personas diferentes, pero, a la vez, como habitantes de la misma sociedad y, en definitiva, merecedores de una educación digna y antirracista.

Actualmente, una de las demandas de nuestra sociedad se refiere a que desde la educación se promuevan puntos de referencia para construir un proceso dinámico de humanización que responda a la crisis de valores y a la desmoralización en la que se desenvuelven los grupos sociales, con el ánimo de resolver sus problemas y conflictos que se derivan de estas situaciones.

La sociedad ha llegado a la conclusión de que la educación debe participar activamente para crear nuevos métodos de pensamiento y en construir una nueva moral, los cuales propicien una serie de comportamientos que conlleven al respeto incondicional del ser humano. No de los dilemas que ha de resolver el sistema es posibilitar a todas las personas las mismas oportunidades de ser diferentes, pues, por un lado, se afirma el valor absoluto de la persona y, por el otro, éste se viola de una manera u otra con actitudes y comportamientos xenófobos, racistas o intolerantes.

La educación entendida no solamente en función socializadora sino también transformadora, ha encontrado en la educación para la paz una de sus mejores expresiones. La educación no solamente constituye un derecho humano, sino que debe representar el medio por excelencia para ejercer estos derechos, así como para mejorar nuestra calidad de vida, y es necesario convertir a éste en un criterio de evaluación del quehacer educativo en todos los niveles. Educar para la paz es crear una cultura cuyo centro sea el hombre con dignidad y derechos y también con deberes.

La capacitación y la formación en la cultura de los derechos humanos conlleva la ardua tarea de darlos a conocer, no sólo en forma enunciativa, sino en algo mucho más importante, en su esencia, en hacerlos parte integral de la persona, para que pueda vivirlo no sólo como un derecho propio, sino como la mejor expresión de reconocimiento y respeto a los valores que todos los seres humanos tenemos, simplemente por el hecho de ser personas.

Lo específico de la educación para la paz es educar la conciencia de una convivencia social en los ámbitos personal, nacional e internacional que dignifique a la persona. Es una educación cuyo centro será el conflicto permanente de las relaciones humanas, pero cuya esperanza siempre estará dada por el respeto al otro, la cooperación y el entendimiento.

Esto lleva necesariamente a que una educación para la paz una educación democrática; pero además de ser una educación democrática, debería ser una educación en democracia, como referente necesario para la práctica de los derechos humanos.

La enseñanza de una educación para la paz debería tener por objetivos:

1. Motivar las actitudes de tolerancia de respeto, de solidaridad inherente a los derechos humanos.
2. Entregar los conocimientos sobre la paz en sus dimensiones tanto nacional como internacional, y sobre las instituciones establecidas para su puesta en marcha.
3. Desarrollar en cada individuo la conciencia acerca de los medios por los cuales los derechos humanos pueden ser concretados en la realidad social y la política en el nivel tanto nacional como internacional.

El cambio hacia una educación para la paz, como elemento primordial a la hora de crear sociedades que sean capaces de delinear su futuro de acuerdo con presupuestos democráticos, nos lleva a plantearnos el hecho mismo de que este tipo de educación se convierta en una disciplina jurídica plenamente autónoma, en todos los niveles de educación, y que se refleje en el actuar cotidiano de los ciudadanos.

La educación para la paz desempeñará un papel de carácter preventivo, así como educacional en sí mismo, convirtiéndose en elemento más que necesario para la protección de las violaciones en derechos humanos.

Con esto no queremos decir que los medios ya existentes no protegen los derechos humanos, ya sea en el ámbito jurisdiccional (instituciones de ombudsman), no sean operativos (que lo son) y no estén tampoco efectuando la labor que les es propia, pero tampoco podemos dejar de apuntar una realidad. Los medios muchas veces se nos presentan como insuficientes para reponer al ciudadano en sus derechos.

Esta insuficiencia en el actuar de los medios de justicia dependerá muchos factores, que a su vez serán distintos según el país del que se hable.

Una justicia que no sea prona y expedita pierde toda razón de ser, y en la actualidad estas premisas iniciales de justicia se incumplen innecesariamente, a pesar de que los juicios de derechos fundamentales se revisten de los principios constitucionales.

Por todo ello, y retomando la premisa de la educación como pilar fundamental en la creación de una paz y prevención y protección de los derechos humanos, nos unimos a la autonomía de una disciplina jurídica como aquella que reúne los requisitos de autonomía legislativa, científica, didáctica y jurisdiccional.

Entiende por autonomía legislativa la que le proporciona a la disciplina jurídica posibilidad de dictar su sistema normativo; la científica, aquella que se produce cuando se alcanza un nivel importante de trabajos sobre la materia de carácter profundo y crítico; la didáctica, cuando la disciplina se incluye dentro de los planes de estudio de escuelas y facultades, y, finalmente, la jurisdiccional, cuando existen tribunales propios para la disciplina en cuestión.

A tenor de estos criterios, cada país deberá analizar si la educación para la paz tiene o no autonomía dentro de su sistema.

Otra de las funciones, importantísimas a juicio, de la educación por y para la paz es que no es una actividad que termine en sí misma, sino que está proyectada para generar otras acciones, múltiples y en ámbitos también múltiples, que haga realidad la existencia viva del Estado de derecho. Nos referimos a una función preventiva que realizará este tipo de educación respecto a las futuras violaciones de derechos humanos.

Desde el momento en que una persona tome conciencia de que es sujeto de derechos y conozca el contenido de esos derechos que le son inherentes, tendrá en sus manos la posibilidad de hacer frente, así como de reaccionar, a las violaciones o intromisiones que sufra en su persona, haciendo valer sus derechos humanos. Pero para llegar a la afirmación de estos derechos en las conciencias de los individuos y de los pueblos, el proceso pasa, de manera inevitable, por la educación.

Sobra decir que la educación para la paz es una responsabilidad que los gobiernos, así como también lo es de cada individuo y de las instituciones. La responsabilidad de los gobiernos radica en que nadie puede servir los intereses del pueblo si no entiende y apoya los derechos humanos y la paz.

Es necesario educar a los jóvenes, principalmente, porque son el futuro, en un ambiente de tolerancia y paz para que aprendan a vivir en tolerancia, palabra que va más allá de la armonía social como utopía, sino que se convierte en una estrategia y en una política real de desarrollo humano.

Todos debemos aunar esfuerzos para conseguir vivir en un mundo en el que se respeten los derechos en su totalidad, y en el que la paz y tolerancia se convierta en nuestra guía de actuación.

BIBLIOGRAFÍA

1. ANGER, Lucien. 1996. **Ayudarse a si mismo**. Editorial Sal Terrea. España.
2. BELGERG, Arye. 1998. **Un innovador procedimiento de laboratorio que mejore la enseñanza y el entrenamiento de profesores**. UNESCO.
3. BRANDEN, Nathaniel. 1993. **El poder de la autoestima**. Editorial Paidós. España.
4. BUXARRAIS Ma. Rosa. Et. al. 1996. **Educación en valores y desarrollo moral**. Edición Instituto de Ciencias de la Educación ICE. Barcelona.
5. CONSANI, Roberto. 1996. **Derechos humanos y política**, en Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia, Volumen No. 2. Buenos Aires, Escuela Nacional de Inteligencia. pp. 98
6. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. 1996. Editorial CENALTEX.
7. COOSINET Roger. .1972. **La formación del educador**. Editorial Losada. Argentina.
8. CURTÍS, J. C. 1976. **Implementaciones educativas de la creatividad**. Editorial Anaya. España.
9. DEL ARENAL, Celestino, .1987. **Paz y Derechos Humanos**, en Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, volumen 5. San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH),
10. DELORS, Jacques. 1998. **La educación encierra un tesoro**. Comisión Internacional de la Educación para el siglo XXI. España.
11. GALÁN, Judy. 1981. **Conducta interpersonal y de grupo**. Editorial Continental. México.
12. JIMÉNEZ Cadena, Alvarado. 1994. **Conquista de la madurez original**. Edición Indoamericana Press Service. Colombia. .
13. LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL. 1988. **Decreto 12-91**. CENALTEX. Guatemala.
14. MARSY, Zaghoud. 1994. **La tolerancia**. Editorial Popular. Ediciones UNESCO. Madrid, España.

15. MAYOR Federico. 1997. **El Derecho a la paz** (Declaración del director general de UNESCO), S.I.e. UNESCO. pp. 5
16. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) 1996. **Estrategias a plazo medio plazo 1996-2001, documento de referencia 28c/4**, París, UNESCO.
17. PRODERE. 1992. **Manual de educación para la paz**. Ministerio de Gobernación. Guatemala.
18. REICH, Beny; Christine Adcock. 1980. **Valores, actitudes y cambio de conducta**. Compañía Editorial Continental. México. .
19. SABINO, Carlos. 1986. **El proceso de Investigación**. El Cid. Editores. Colombia.
20. SABIOLI, Fabian Omar. **Relaciones Internacionales, Derechos Humanos y Educación para la Paz**.
21. SALGUERO SALVADOR, Set Geovanni. 2000. **El derecho a la paz**. Editorial Universitaria. Colección Ensayos. Universidad de San Carlos de Guatemala.
22. SANCHINELLI, Rene. 1992. **Manual de Derechos Humanos**. Ministerio de Gobernación. Guatemala.
23. SYDNEY, Simón. 1977. **La clasificación de valores**. Editoriales Avanti. México.
24. SLAVIN, Robert. 1977. **La enseñanza y el método cooperativo**. EDAMEX. México.
25. TURVILLA Rayo, José. 1990. **Derechos Humanos y Educación para la paz y el niño y adolescente**. Editorial Júnata de Andalucía.
26. UNESCO. 1983. **La educación para la cooperación internacional y la paz**. Suiza.
27. URIBE Vargas, Diego. 1996. **El derecho a la paz**. En Derecho Internacional y Derechos Humanos (Editado por Daniel Bardonnnet y Antonio Cancado Trindade, (IIDH). San José de Costa Rica.
28. UVARDE, DARÍO, et. al. 2002. **Resolviendo conflictos en la escuela**. Manual para maestros. Cuadernos Pedagógicos No. 23. Ministerio de Educación.

APÉNDICE

INSTRUMENTO DE ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

1. ¿Conoce usted los Acuerdos de Paz?

SI _____ NO _____

2. ¿Cuáles son las causas del porque no se difunden masivamente?

No se incentivan en el establecimiento _____
Desconocimiento de algunos profesores _____
Hay temas más importantes que tratar en el aula _____

3. ¿Cuál es el Acuerdo de Paz más conocido?

Acuerdo Marco _____
Poblaciones desarraigadas _____
Población indígena _____

Acuerdo Socioeconómico
y Situación Agraria _____

4. ¿Con que periodicidad se enseñan los Acuerdos de Paz en el establecimiento?

Siempre _____
A veces _____
Nunca _____

5. ¿Se impulsan contenidos sobre el tema Educación para la Paz?

SI _____ NO _____

6. Por qué no se impulsan masivamente estos contenidos?

- No se incentivan en el establecimiento _____
- No hay conocimiento por parte de los profesores _____
- Hay temas más importantes que tratar en el aula _____

7. ¿Qué formas de enseñanza se impulsan para orientar problemas en el área de Educación para la Paz?

- Exposiciones _____
- Dramatizaciones _____
- Prácticas educativas _____

8. ¿Con qué periodicidad los profesores reciben capacitación en el Tema de Educación para la Paz?

- Siempre _____
- A veces _____
- Nunca _____

9. ¿Se proyecta el establecimiento a la comunidad?

- SI _____ NO _____

10. ¿Con que finalidad se proyecta a la comunidad?

- Para organizar comité de padres de familia _____
- Para organizar comisiones de responsabilidad _____
- Para organizar la escuela de padres de familia _____

11. ¿Cómo evalúan los temas de educación par la Paz los profesores en el establecimiento?

- A través de pruebas de cuestionarios _____
- A través de pruebas objetivas _____
- A través de observaciones en las prácticas educativas _____

INSTRUMENTO DE ENCUESTA APLICADA A DIRECTORES Y PROFESORES

APRECIABLE PROFESOR (A): Respetuosamente le solicitamos responder a cada uno de los planteamientos que se le formulan. Esta encuesta es parte de una investigación sobre aspectos de Educación para la Paz, para efecto de desarrollar un análisis del problema planteado en la investigación.

1. **¿Se han impulsado procesos de Educación para la paz en el establecimiento?**

SI _____ NO _____

2. **¿En qué momentos se ha realizado esta acción educadora?**

Permanente _____
Incidental _____
Cuando hay problemas _____

3. **¿Tiene el Currículum Educativo un espacio para tratar el tema de Educación para la Paz?**

SI _____ NO _____

4. **¿Qué aspectos completa el Currículo Educativo del Nivel Medio?**

Temáticos generales _____
Enfoques Reflexivos _____
Experiencias generales _____

5. **¿Existe un perfil curricular creado en el establecimiento que contemple procesos de Educación para la Paz?**

SI _____ NO _____

6. **¿Qué contempla el perfil curricular de egreso de 3º. grado básico?**

Evidencias intelectuales _____
Evidencias técnicas _____
Evidencias actitudinales _____

7. ¿Qué metodología se utiliza para orientar los Acuerdos de Paz en el Establecimiento?

Exposiciones magistrales _____
Diálogos, interrogantes _____
Discusión, crítica reflexión _____

8. ¿Qué temas se desarrollan en relación a Educación para la Paz a nivel de aula?

Temas de violencia en el país _____
Temas sobre violencia en comunidades _____
Cultura de Paz y la no violencia _____

9. ¿Cuál es el diseño metodológico que se utiliza en el proceso de aprendizaje en Educación para la Paz?

Asignaturesco _____
Integrador _____
Modular _____

10. ¿En qué se les ha capacitado dentro del marco de Educación para la Paz?

Educación para la Paz _____
Acuerdos de Paz _____
Resolución de Conflictos _____

11. ¿Cuáles son las actividades que se utilizan para orientar eficazmente los conflictos internos del establecimiento?

Pláticas, conferencias _____
Métodos de resolución de conflictos _____
No se registran problemas en el establecimiento _____

12. ¿Se proyecta el Programa de Educación para la Paz a la comunidad?

SI _____

NO _____

13. ¿Con qué periodicidad se proyecta el programa de Educación para La Paz?

Siempre _____

Ocasionalmente _____

En situaciones extremas de conflicto _____

14. ¿Cómo se da la proyección del Programa de Educación para la paz?

Charlas o pláticas _____

Conferencias de especialista del tema _____

Orientación y diálogos reflexivos _____

15. ¿Han recibido los profesores procesos de capacitación en Educación para la Paz?

SI _____

NO _____

16. ¿En que se les ha capacitado a los profesores?

Acuerdos de Paz _____

Derechos Humanos _____

Relaciones Humanas _____

17. ¿Cuáles son las limitaciones de capacitación ofrecida a los profesores?

- Poco tiempo _____
- Contenidos inadecuados y generales _____
- Metodologías inadecuadas _____

18. ¿Qué tipo de evaluación se formula para verificar procesos en Educación para la Paz?

- En función de contenidos de aprendizaje _____
- En función de objetivos de aprendizaje _____
- En función de valores y aspectos formativos _____

19. ¿Cómo podría mejorarse el programa de Educación para la Paz a nivel de aula?

- Capacitación a docentes _____
- Reorganización de contenidos curriculares _____
- Incentivación de docentes _____

20. ¿Cómo podría mejorarse la propuesta de Educación para la Paz en la comunidad?

- Pláticas y conferencias _____
- Organización de padres _____
- Organización d la comunidad _____